

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura No. S001-001-000007333

NOTARIA 55

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPANÍAS

CLASAGRO S.A. y

CLASABIENES S.A.

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CAPITAL PAGADO: US\$ 1.600,00

(DI, 3 COPIAS)

r.r.

Escritura No. 2014-17-01-55-P-002689

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO**, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, la compañía CLASAGRO S.A., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Jorge Esteban Serrano Velasco, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante; y por otra, la compañía CLASABIENES S.A., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Esteban Alberto Serrano Monge, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y me piden que eleve a escritura pública, la minuta

que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la FUSIÓN POR ABSORCIÓN que realizará la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) a la compañía CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA), y AUMENTO DE CAPITAL PRODUCTO DE LA FUSIÓN contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la compañía CLASAGRO S.A., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Jorge Esteban Serrano Velasco, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas; y por otra, la compañía CLASABIENES S.A., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Esteban Alberto Serrano Monge, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas; quienes manifiestan la voluntad de suscribir la escritura de Fusión por absorción entre las compañías CLASAGRO S.A. en calidad de compañía absorbente y CLASABIENES S.A., en calidad de compañía absorbida. Se adjuntan las respectivas actas de las Juntas Universales de accionistas de las compañías en mención, a través de las cuales se aprobó la fusión por absorción. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía CLASAGRO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- La compañía ha realizado diferentes actos societarios desde su constitución hasta la presente fecha, siendo su último acto societario un Aumento de capital social, disminución del capital por la escisión y creación de CLASABIENES S.A. y CLASAHOLD S.A., realizado mediante Escritura pública otorgada el dieciocho

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

de junio del dos mil cuatro, en la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre del dos mil cuatro; b) La compañía CLASABIENES S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de junio del dos mil cuatro, en la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de diciembre del dos mil cuatro; c) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía CLASAGRO S.A. reunida el treinta de noviembre del dos mil catorce resolvió por unanimidad la fusión por absorción de la compañía CLASABIENES S.A. asumiendo de conformidad con la Ley y lo resuelto por la mencionada Junta, el total del patrimonio de la compañía absorbida, y aprobó las bases de la fusión por absorción; d) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía CLASABIENES S.A., reunida el treinta de noviembre del dos mil catorce resolvió por unanimidad la fusión por absorción con la compañía CLASAGRO S.A. trasladando de conformidad con la Ley y lo resuelto por la mencionada Junta, el total del patrimonio de la compañía absorbida, y aprobó las bases de la fusión por absorción. Dichos balances consolidados se encuentran incorporados en la presente escritura, los cuales fueron cortados hasta el día anterior a la suscripción del presente instrumento. Se aclaran las bases por la cual se realiza la fusión, incluyendo la decisión de transferir los activos, pasivos y patrimonio de CLASABIENES S.A. a la compañía CLASAGRO S.A., mismos que serán transferidos al valor que se encuentra en libros. **TERCERA: DECLARACIONES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y CONSECUENTE AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades de representantes legales de las compañías CLASABIENES S.A. y CLASAGRO S.A. en cumplimiento de las resoluciones de las Juntas Universales de Accionistas respectivas, DECLARAN: a) Que habiéndose aprobado las correspondientes bases de la fusión por absorción en la cuales la compañía CLASAGRO S.A.

NOTARIA 53

3
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

absorbe a la compañía CLASABIENES S.A., para lo cual CLASAGRO S.A., es la compañía absorbente y la compañía CLASABIENES S.A., es la compañía absorbida; b) Que como consecuencia de esta fusión por absorción, la compañía absorbida traspasa en bloque, a título universal la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a favor de CLASAGRO S.A., la cual se hará cargo del patrimonio, activos y pasivos, de la compañía CLASABIENES S.A., asumiendo las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de esta y de todo conforme consta en los balances finales de cada una de las compañías y del balance consolidado que se incorpora a la presente escritura; c) Para que opere la fusión referida, la compañía absorbida se disuelve sin que por ello entre en un proceso de liquidación; d) Determinar que el avalúo de los activos de la compañía se lo realiza al valor que se encuentra en libros, de conformidad a los balances presentados y cerrados, al día inmediato anterior al otorgamiento de la presente escritura, de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres de la Ley de Compañías; e) Ninguno de los accionistas de la compañía CLASABIENES S.A., han hecho uso del derecho que les concede la Ley para retirarse de la compañía, por encontrarse de acuerdo con la fusión resuelta y constante en este instrumento público; f) Los administradores de la compañía CLASABIENES S.A., continuaran en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir del cual cesarán en su cargo; g) Los administradores de CLASAGRO S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operar la fusión por absorción; h) Que CLASAGRO S.A. acepta el traspaso del patrimonio que le hace la compañía absorbida y como compañía absorbente asume la obligación de pagar el pasivo de la referida compañía y adquiere las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida; i) Disolver anticipadamente la compañía CLASABIENES S.A., como causal de la fusión por absorción, conforme lo dispone la Ley de

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Compañías; j) Dejar constancia que producto de la fusión se realiza un aumento de capital, razón por la cual el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES	%
Serrano Velasco Jorge Esteban	USD. 400,00	400	25
Serrano Monge Esteban Alberto	USD. 400,00	400	25
Serrano Monge Diana	USD. 400,00	400	25
Serrano Monge Antonio Xavier	USD. 400,00	400	25
TOTAL	USD. 1.600,00	1.600	100

k) Anular los títulos de las compañías CLASABIENES S.A., y entregarlas a la compañía CLASAGRO S.A. para que los mantenga en su archivo. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Jorge Esteban Serrano Velasco, en su calidad de Gerente General de la compañía CLASAGRO S.A., rinde la siguiente declaración juramentada: a) Que en razón de la fusión por absorción aquí resuelta, la compañía absorbida ha traspasado en bloque su patrimonio a la compañía CLASAGRO S.A., en la forma transcrita en el literal 'b' de la cláusula que antecede; b) Que CLASAGRO S.A. ha recibido y aceptado el traspaso que de su patrimonio le hace la compañía absorbida, y como compañía absorbente asume la obligación de pagar el pasivo de la referida compañía y adquiere las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de esta. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la Escritura los nombramientos de los comparecientes, Actas de Juntas de cada compañía, Balance de cada compañía, Balance consolidado de la fusión. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda autorizado el doctor Napoleón Santamaría Coral, para que realice ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades

NOTARIA 55

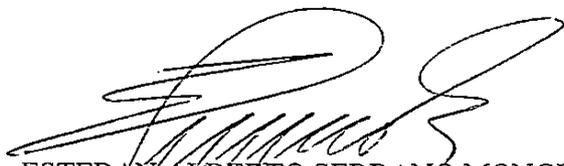
E
E
E
E
E
E

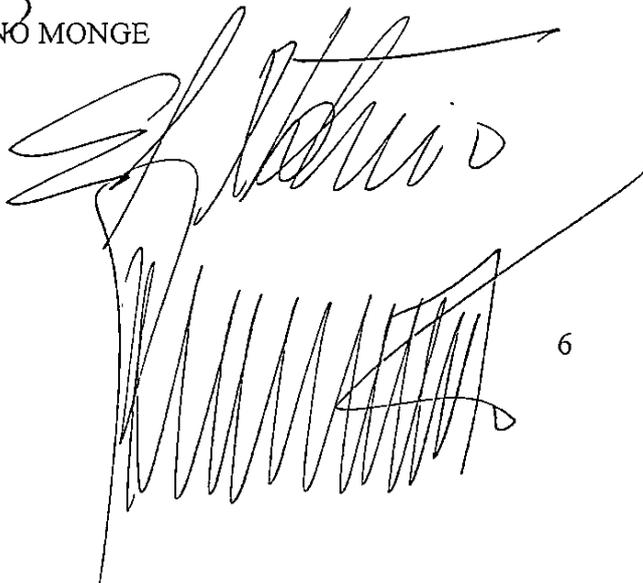
5

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

competentes, todos aquellos trámites necesarios hasta la culminación del proceso de fusión por absorción y suscriban a nombre los comparecientes cuanto escrito sea necesario dentro de este trámite. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan total e íntegramente el contenido de las cláusulas que anteceden. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO
C.C. 170253074-0


ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE
C.C. 170448779



SUPERIOR
ECONOMISTA
SERRANO GONZALO
VELASCO MEDANO
QUITO
2018-11-19
EC-14-016-19000
2020-11-19

V3341V2642

00000000

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



044 - 0986 1762530740
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN

FINANCIJA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MARISCAL SUCRE
QUITO PARTICIPA 2 ZONA
CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZON Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... 1 ... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

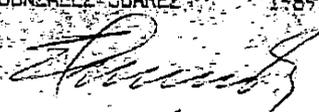
Quito a 01/12/2014

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CIUDADANIA 170441877-0
 SERRANO MONSE ESTEBAN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 FEBRERO 1969
 004- 0282 02968 M.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



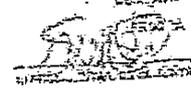

EQUATORIANA ***** W1245V222
 CASADO MARIA ELENA FALLARES ARROYO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE ESTEBAN SERRANO
 CLAUDIA IVETTE MONSE
 QUITO 1710472004
 07/04/2014
 REV 1020211



NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchenc
 QUITO

SECRETARIA DE ESTADO
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 038
 038-0424
 170441877-0
 SERRANO MONSE ESTEBAN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 FEBRERO 1969
 004- 0282 02968 M.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



RAZON Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 01-12-2014

[Handwritten Signature]
 Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
 QUITO

NOTARIA 55

Quito, a 12 de noviembre del 2012 ✓

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Señor
JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO ✓
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en la Junta General de Accionistas de la compañía **CLASAGRO S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se estipulan en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social codificado.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 12 de diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de febrero de 1986, bajo el número 281, tomo 117. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 18 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre del 2004, se reformó y codificó los estatutos sociales de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación, y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente.


Claudia Monge Dos Santos
PRESIDENTA

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 12 de noviembre del 2012


Jorge Esteban Serrano Velasco
C.C. 170253074-0

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... 1 ... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 12 de noviembre del 2012

Con este fecho quedo inscrita en el Registro de

bajo el número 15663 de Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 20 NOV 2012



NOTARIA 55

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Quito, a 29 de abril del 2013

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
Quito

Señor
ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLASABIENES S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se estipulan en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social, que consta en la escritura pública de escisión otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 18 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre del 2004.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación, y augurarle éxito en su gestión.

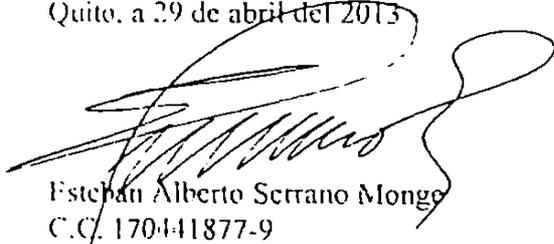
Atentamente,



Antonio Serrano Monge
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación.

Quito, a 29 de abril del 2013



Esteban Alberto Serrano Monge
C.C. 170441877-9

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

NOTARIA 55

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15388	Dr. Eduardo Haro Mancheno
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2013	QUITO
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6523	
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/04/2013
FECHA ACEPTACION:	29/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLASABIENES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704418779	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 18/06/2004 NOTARIA 2 RM 28/12/2004 TF

CUALQUIER ENMENDADURA. ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en 2 (foja(s)) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 08-12-2013 RUIH

Página 1 de 1

Nº 0103483

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLASAGRO S.A.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Noviembre del 2014, a las 10:30, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Boussingault 131 y González Suárez, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la Compañía CLASAGRO S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas.

Actúa como Presidenta la señora Claudia Ivette Monge Dos Santos y como Secretario el señor Jorge Esteban Serrano Velasco.

El Secretario informa que ha concurrido a esta Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, la totalidad de accionistas de la Compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	%
Serrano Velasco Jorge Esteban	200	25
Serrano Monge Esteban Alberto	200	25
Serrano Monge Diana	200	25
Serrano Monge Antonio Xavier	200	25
TOTAL	800	100

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente declara instalada la Junta y se pone en consideración el Orden del Día a tratarse:

PUNTO UNO: Conocimiento y resolución sobre la fusión de la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA)

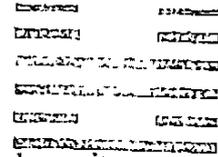
PUNTO DOS: Conocimiento y aprobación del balance de la compañía, balance consolidado y sobre las bases de la fusión.

PUNTO TRES: Conocer y decir sobre el traspaso en bloque a título universal los activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.

PUNTO CUATRO: Aumento del capital social de la compañía absorbente y consecuente Reforma de Estatutos.

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



PUNTO CINCO: Autorización al Gerente General para la subscripción de la escritura de Fusión por Absorción

Se procede inmediatamente a tratarlo:

PUNTO UNO: El Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta la posibilidad de realizar la fusión por absorción entre la compañía CLASAGRO S.A. como compañía absorbente y la compañía CLASABIENES S.A. como compañía absorbida, con la finalidad que a futuro puedan desarrollarse mayores opciones de negocios, optimizando gastos y procesos administrativos, aumentándose el capital social de la absorbente como consecuencia de la fusión. Con tales antecedentes la junta, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la fusión por absorción de las compañías CLASAGRO S.A. como ABSORBENTE y la compañía CLASABIENES S.A. como ABSORBIDA.

PUNTO DOS: Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía quien presenta a los señores accionistas los respectivos balances. Para lo cual proceden a analizar los balances tanto de la compañía CLASAGRO S.A. y el balance de la compañía CLASABIENES S.A., de igual manera se analiza la consolidación de los balances y todos los ajustes de cuentas relacionadas entre las compañías, presentado por los administradores, mismos que son aprobados por unanimidad por la presente Junta y se encuentran en total acuerdo. A continuación Presidencia pone a consideración de la junta, las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, de conformidad con los acuerdos llegados con la compañía absorbida: A) La compañía CLASAGRO S.A. absorberá totalmente a la compañía CLASABIENES S.A., la misma que de conformidad con lo dispuesto en la Ley quedará disuelta a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública que contenga la fusión en el Registro Mercantil; B) La compañía absorbente, asumirá todos los derechos y obligaciones civiles, comerciales, laborales, tributarios, etc., que se encuentre en el activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, subrogará a sus trabajadores y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores; C) Los actuales administradores de la compañía absorbida, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán sus funciones sin notificación previa; D) Por efectos de la fusión por absorción, la compañía absorbente sucederá a la compañía absorbida en todos sus derechos y obligaciones y por lo cual a partir de la fecha que se perfeccione la fusión por absorción, la compañía absorbente intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en que la compañía absorbida apareciera como actora, demanda, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse legítimamente falta de personería, falta de poder, derecho o interés sin que sea necesario cualquier otra formalidad; E) Los administradores de la compañía absorbente, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operar la fusión por absorción; F) Una vez resulta la fusión por absorción, la compañía absorbida deberá proceder con la disolución anticipada sin que por ello la compañía entre en estado de liquidación, la relación de

canje de las acciones serán efectuados de acuerdo al cuadro de aumento de capital de la presente acta y el número de acciones que les corresponde a los accionistas registrados en los libros de accionistas de la compañía absorbida, para lo cual todos los accionistas deberán canjear sus títulos de acciones actuales por nuevos títulos que emita la compañía absorbente de acuerdo a las condiciones resueltas en el proceso de fusión, quedando sin efecto los títulos emitidos con anterioridad a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; y, G) De todo lo que no se haya pronunciado en esta Junta, se estará a lo dispuesto por la Ley. HASTA AQUÍ LAS BASES DE LA FUSIÓN. Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad acepta las bases de la fusión.

PUNTO TRES: Con todo lo expuesto anteriormente la Junta resuelve traspasar en bloque los activos y pasivos de la compañía CLASABIENES S.A. a favor de la compañía absorbente CLASAGRO S.A. El traspaso de los bienes muebles e inmuebles de la compañía se hará a valor que consta en los libros contables de la compañía absorbida.

PUNTO CUATRO: El señor Presidente manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en relación a la fusión por absorción y por la naturaleza de la fusión se procederá a efectuar el correspondiente incremento del capital social de la compañía CLASAGRO S.A., de acuerdo al balance consolidado de la fusión. En su efecto la Junta aprueba fijar al capital social en la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.600,00), y como efecto de esto reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. Puesto en consideración de la Junta luego de las deliberaciones necesarias, ésta aprueba por unanimidad incrementar el capital suscrito a la cantidad de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.600,00); y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- Capital.- El capital suscrito será MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.600,00), dividido en mil seiscientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una."

PUNTO CINCO: Toma la palabra Presidencia quien manifiesta que es necesario otorgar la debida autorización al señor Gerente General de la compañía para que proceda a la suscripción de la escritura de fusión por absorción, para lo cual la Junta RESUELVE autorizar al Gerente General señor Jorge Esteban Serrano Velasco, para que suscriba la escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA), así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta.

Dr. Eduardo Haro Manchenco
QUITO

NOTARIA 55

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes en unidad de acto.

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

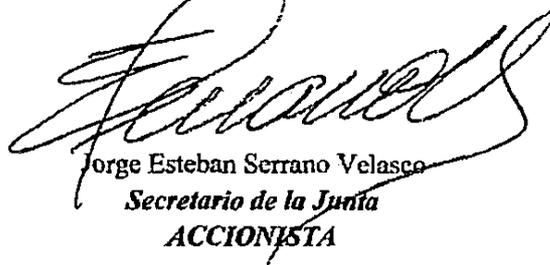
Se levanta la sesión 13h30.

Quito, 30 de Noviembre del 2014.


Esteban Alberto Serrano Monge
ACCIONISTA


Diana Serrano Monge
ACCIONISTA

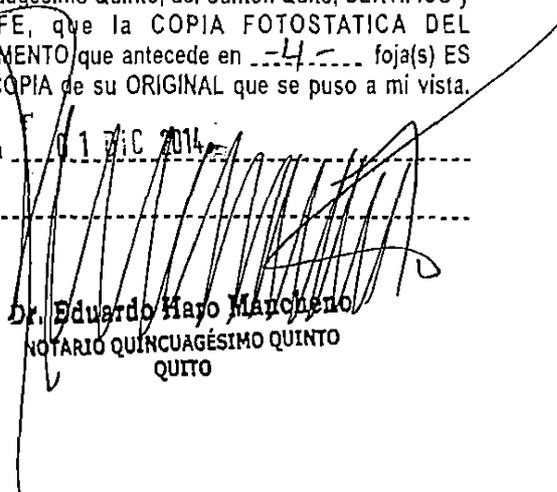

Antonio Xavier Serrano Monge
ACCIONISTA


Jorge Esteban Serrano Velasco
Secretario de la Junta ACCIONISTA


Claudia Ivette Monge Dos Santos
Presidenta de la Junta

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 4 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 01 de Noviembre del 2014


Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
CLASABIENES S.A.**

30 DE NOVIEMBRE DEL 2014 Dr. Eduardo Maro Manchenco
QUITO

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de noviembre del 2014 a las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Boussingault 131 y González Suárez, se reúnen los siguientes accionistas: 1) Jorge Esteban Serrano Velasco, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos; 2) Esteban Alberto Serrano Monge, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos; 3) Diana Serrano Monge, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos; y, 4) Antonio Xavier Serrano Monge, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Xavier Serrano Monge; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Esteban Alberto Serrano Monge. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Accionistas. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten en: **1) Conocimiento y resolución sobre la fusión de la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA); 2) Conocimiento y aprobación del balance de la compañía, balance consolidado y sobre las bases de la fusión; 3) Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque a título universal los activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente; 4) Conocer y decidir sobre la disolución anticipada de la compañía CLASABIENES S.A**

., a consecuencia de la fusión; y, 5) Autorización al Presidente para la suscripción de la escritura de Fusión por Absorción. Los accionistas aceptan el orden del día y se procede a tratarlo: **1) Conocimiento y resolución sobre la fusión de la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA).** El

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Maro Manchenco
QUITO

NOTARIO
Escriba
Escritura
Escritura
Escritura
Escritura

Gerente General de la compañía pone a consideración de la Junta la posibilidad de realizar la fusión por absorción con la compañía CLASAGRO S.A. como absorbente, con la finalidad que a futuro puedan desarrollarse mayores opciones de negocios, optimizando gastos y procesos administrativos de estas compañías pertenecientes al mismo grupo empresarial, aumentándose el capital social de la absorbente como consecuencia de la fusión. Con tales antecedentes la junta, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la fusión por absorción de las compañías CLASAGRO S.A. como ABSORBENTE y la compañía CLASABIENES S.A. como ABSORBIDA. **2) Conocimiento y aprobación del balance de la compañía, balance consolidado y sobre las bases de la fusión.** Toma la palabra el señor Presidente de la compañía quien presenta a los señores accionistas los respectivos balances. Para lo cual proceden a analizar los balances tanto de la compañía CLASAGRO S.A. y el balance de la compañía CLASABIENES S.A.; de igual manera se analiza la consolidación de los balances y todos los ajustes de cuentas relacionadas entre las compañías, presentado por los administradores, mismos que son aprobados por unanimidad por la presente Junta y se encuentran en total acuerdo. El presidente de la compañía pone a consideración de la junta, las bases sobre las cuales se sujetará la fusión por absorción, de conformidad con los acuerdos llegados con la compañía absorbente: A.- La compañía absorbente CLASAGRO S.A. absorbe totalmente a la compañía CLASABIENES S.A., la misma que de conformidad con lo dispuesto en la Ley quedará disuelta a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil correspondiente; B.- Se traspasa en bloque a la compañía absorbente esto es, a título Universal, el patrimonio y la totalidad del pasivo y del activo y demás cuentas de la compañía absorbida. La compañía absorbente, asumirá todos los derechos y obligaciones civiles, comerciales, laborales, tributarios, etc., que se encuentre en el activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, subrogará a sus trabajadores y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores; C.- Los actuales administradores de la compañía absorbida, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que cesarán sus funciones sin notificación previa; D.- Los administradores de la compañía absorbente, continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta la inscripción de la escritura de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, fecha en la cual cesarán en sus cargos; E.- Los administradores de la compañía absorbente, continuarán en el

BOGOTÁ
BOGOTÁ
BOGOTÁ

ejercicio de sus cargos luego de operar la fusión por absorción. F.- Para que opere la fusión por absorción la compañía CLASABIENES S.A. procede a la disolución voluntaria y anticipada, sin que para ello opere o se precise su liquidación, ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros previstos en la Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía absorbente asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de la compañía absorbida, de acuerdo con la ley; G.- A la fecha que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura pública de Fusión y su resolución aprobatoria, todos los accionistas de la compañía absorbida procederán a canjear sus títulos de acciones actuales por nuevos títulos, que deberá emitir la compañía absorbente, de acuerdo a las condiciones resueltas en el proceso de fusión, quedando sin efecto los títulos emitidos con anterioridad a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; H.- De todo lo que no se haya pronunciado en esta Junta, se estará a lo dispuesto por la Ley. **HASTA AQUÍ LAS BASES DE LA FUSIÓN.** Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad acepta las bases de la fusión. **3) Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque a título universal los activos y pasivos de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente.** Con todo lo expuesto anteriormente la junta resuelve traspasar en bloque los activos y pasivos de la compañía CLASABIENES S.A. a favor de la compañía absorbente, el traspaso de los bienes muebles e inmuebles de la compañía se hará a valor que consta en libros contables de la compañía absorbida. **4) Conocer y decidir sobre la disolución anticipada de la compañía CLASABIENES S.A., a consecuencia de la fusión.** Toma la palabra el señor Presidente de la compañía, quine manifiesta a los accionistas que por efecto de la fusión, la compañía quedará disuelta. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta **RESUELVE:** Aprobar la disolución de la compañía CLASABIENES S.A., por efecto de la fusión, sin que por ello entre en un proceso de liquidación de conformidad con la Ley. **5) Autorización al Gerente General para la suscripción de la escritura de Fusión por Absorción.** La Junta **RESUELVE** autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A., así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CLASAGRO S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACTIVO**ACTIVOS CORRIENTE**

Caja-Bancos	48,780.09
Inversión Dineros	142,891.00
CxC Empleados	1,700.00
Anticipo I. Renta Pte Ejercicio	2,560.76
Retenciones I. Renta Pte Ejercicio	59.00

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

195,990.85
ACTIVO NO CORRIENTE

Terreno	6,128.09
Equipo Mecánico	22,226.66
Equipo Electrónico	420.00
Otros Activos	3,635.51
Edificaciones	203,600.00
Depreciación Acumulada	(18,856.96)
Anticipo para Gastos	1,553.13
Primas de Seguro	127.31
Mejoras e Instalaciones	3,075.79

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

221,909.53
TOTAL ACTIVOS

417,900.38
PASIVO

Prov. Beneficios Sociales	4,138.14
Obligaciones IESS	1,894.45
Impuestos Por Pagar	188.85
Valor por Liquidar Expropiación	168,623.86
Provisión Jubilación y Desahucio	26,693.95

TOTAL PASIVO

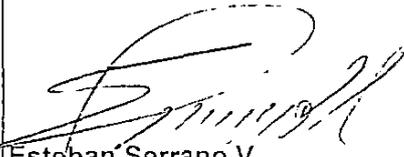
201,539.25
PATRIMONIO

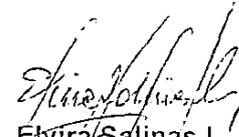
Capital Pagado	800.00
Reserva Legal	938.83

NOTARIA 55

Balance Clasagro

Reexpresión Monetaria	166.22	
Ganacia por Reval. Edificación	203,600.00	
Utilidades No Distribuidas	12,805.58	
Pérdidas Acumuladas	(19,229.10)	
Utilidades Presente Ejercicio	17,279.60	
TOTAL PATRIMONIO	<hr/>	216,361.13
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<hr/> 417,900.38


Esteban Serrano V.
GERENTE


Elvira Salinas L.
CONTADOR

CLASABIENES S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTE

Caja-Bancos	4,848.41	
CxC Clientes	209,172.80	
Anticipo I. Renta Pte Ejercicio	15,070.90	
Retenciones I. Renta Pte Ejercicio	138.79	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	229,230.90	

ACTIVO NO CORRIENTE

Edificaciones (Dep 1A 6A el Obraje)	2,106,455.08	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2,106,455.08	

TOTAL ACTIVOS	2,335,685.98	
----------------------	---------------------	--

PASIVO

Prov. Beneficios Sociales	171.14	
Obligaciones IESS	74.43	
Impuestos Por Pagar	31.96	
Cuentas Por Pagar Relacionados Locales	1,305,484.37	
TOTAL PASIVO	1,305,761.90	

PATRIMONIO

Capital Pagado	800.00	
Reserva Legal	95.98	
Otras Reservas	14,575.11	
Resultados Acumulados NIIFS	900,684.11	
Utilidades No Distribuidas	143,249.42	
Perdidas del ejercicio	(29,480.54)	
TOTAL PATRIMONIO	1,029,924.08	

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,335,685.98	
----------------------------------	---------------------	--


Esteban Serrano M.
GERENTE

NOTARIA 55


Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO


Karla Pastrano
CONTADOR

CLASABIENES S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTE

Caja-Bancos	4,848.41	
CxC Clientes	209,172.80	
Anticipo I. Renta Pte Ejercicio	15,070.90	
Retenciones I. Renta Pte Ejercicio	138.79	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<hr/>	229,230.90

ACTIVO NO CORRIENTE

Edificaciones (Dep 1A 6A el Obraje)	2,106,455.08	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<hr/>	2,106,455.08

TOTAL ACTIVOS

2,335,685.98

PASIVO

Prov. Beneficios Sociales	171.14	
Obligaciones IESS	74.43	
Impuestos Por Pagar	31.96	
Cuentas Por Pagar Relacionados Locales	1,305,484.37	
TOTAL PASIVO	<hr/>	1,305,761.90

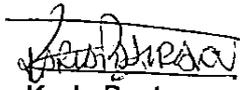
PATRIMONIO

Capital Pagado	800.00	
Reserva Legal	95.98	
Otras Reservas	14,575.11	
Resultados Acumulados NIIFS	900,684.11	
Utilidades No Distribuidas	143,249.42	
Perdidas del ejercicio	(29,480.54)	
TOTAL PATRIMONIO	<hr/>	1,029,924.08

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

2,335,685.98


Esteban Serrano M.
GERENTE


Karla Pastrano
CONTADOR

Balance Consolidado

CLASAGRO S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

CLASAGRO S.A.			
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO			
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014			
ACTIVO			
ACTIVOS CORRIENTE			
Caja-Bancos	53,628.50		
Inversión Dineros	142,891.00		
Cientes	209,172.80		
CxC Empleados	1,700.00		
Anticipo I. Renta Pte Ejercicio	17,631.66		
Retenciones I. Renta Pte Ejercicio	197.79		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		425,221.75	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Terreno	6,128.09		
Equipo Mecánico	22,226.66		
Equipo Electrónico	420.00		
Otros Activos	3,635.51		
Edificaciones	2,310,055.08		
Depreciación Acumulada	(18,856.96)		
Anticipo para Gastos	1,553.13		
Primas de Seguro	127.31		
Mejoras e Instalaciones	3,075.79		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		2,328,364.61	
TOTAL ACTIVOS			2,753,586.36
PASIVO			
Prov. Beneficios Sociales	4,309.28		
Obligaciones IESS	1,968.88		
Impuestos Por Pagar	220.81		
Valor por Liquidar Expropiacion	168,623.86		
Provisión Jubilación y Desahucio	26,693.95		
Cuentas Por Pagar Relacionados Locales	1,305,484.37		
TOTAL PASIVO		1,507,301.15	
PATRIMONIO			

NOTARIA 55

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.**, en Quito, a uno de diciembre del año dos mil catorce.



NOTARIA 55

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

...ZON: Al margen de la matriz de la escritura de FUSION POR ABSORCION otorgada ante mí el 01 de diciembre del 2014, POR LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A., tomé nota de la escritura RATIFICATORIA Y ACLARATORIA de dicha FUSION POR ABSORCION, otorgada en esta misma Notaría por las mencionadas Compañías, el 22 de octubre del año 2015.- Quito, 22 de octubre del 2015.



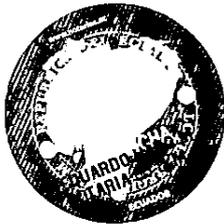

DR. EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZON.- Tomo nota al margen de la matriz de la escrituras públicas de **FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.; RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.; Y, AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.**, otorgadas ante mi, el 01 de diciembre del 2014; 22 de octubre del 2015; y, el 02 de febrero del 2016, respectivamente, de la Resolución Aprobatoria número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de 24 de marzo del 2016, en la cual se aprueban las presentes Escrituras en todas sus partes.- **Quito a, VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**



[Handwritten signature of Doctor Eduardo Haro Mancheno]

NOTARIA 35

Dr. Eduardo Haro Mancheno

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DELCANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000013303



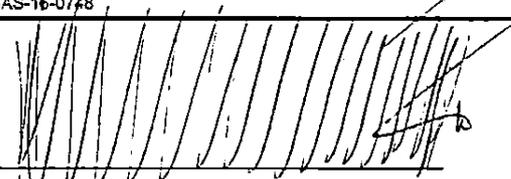
20161701055000063

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701055000063

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2016, (14:26)
TIPO DE RAZON:	APROBATORIA
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748


NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000030256



20161701002000892

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002000892

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 027723

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Cuarto de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748, emitida el 24 de marzo del 2016, en la que resuelve APROBAR la fusión por absorción de la compañía CLASAGRO S.A (absorbente), con la compañía CLASABIENES S.A (absorbida); el aumento de capital de la compañía absorbente; la reforma de estatutos de la misma; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida. Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CLASAGRO S.A, celebrada 02 de diciembre del 1985 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 04 de abril del 2016.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000030257



20161701002000893

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002000893

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, ESCISION, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA CLASAGRO S.A Y CREACION DE LAS CIAS. CLASABIENES S.A Y CLASAHOLD S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 013019

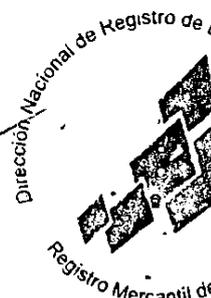
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748


Dra Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Cuarto de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748, emitida el 24 de marzo del 2016, en la que resuelve APROBAR la fusión por absorción de la compañía CLASAGRO S.A (absorbente), con la compañía CLASABIENES S.A (absorbida); el aumento de capital de la compañía absorbente; la reforma de estatutos de la misma; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida. Tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, ESCISION, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. CLASAGRO S.A Y CREACION DE LAS CIAS CLASABIENES S.A Y CLASAHOLD S.A, celebrada 18 de junio del 2004 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 04 de abril del 2016.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Quincuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de del 2014, que contiene la fusión por absorción de la compañía CLASAGRO S.A. (absorbente) con la compañía CLASABIENES S.A. (absorbida); aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente y la disolución anticipada sin liquidación de la absorbida, y de las escrituras públicas ratificatoria y aclaratoria y ampliatoria de dichos actos societarios de fechas 22 de octubre de 2015 y 2 de febrero de 2016, celebradas en la misma Notaría;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-15-2264 de 11 de diciembre de 2015 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-429 de 23 de marzo de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía CLASAGRO S.A. (absorbente), constituida en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero de 1986, con la compañía CLASABIENES S.A. (absorbida); el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 1.600,00 de la compañía absorbente; la reforma de estatutos de la misma; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas en las Notaría Quincuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2014, 22 de octubre de 2015 y 2 de febrero de 2016; y, disponer que un extracto de dichas escrituras se publique, por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida CLASABIENES S.A., constituida por escritura pública otorgada el 18 de junio de 2004 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Quincuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 1 de diciembre de 2014 por la cual la compañía CLASAGRO S.A. fusionó y absorbió a la compañía CLASABIENES S.A., aumentó su capital por efecto de la fusión y reformó sus estatutos, que mediante escrituras públicas de 22 de octubre de 2015 y 2 de febrero de 2016, otorgadas en la misma Notaría, se ha rectificado aquella; y, sienten en las copias la razón respectiva.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que las Notarías Quincuagésima Quinta y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura de fusión por absorción, de su ratificatoria y aclaratoria, y de la ampliatoria de dicho acto societario que se aprueban; y, de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

X
a

L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0748
CLASAGRO S.A

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía CLASAGRO S.A. (absorbente); cancele la inscripción de la compañía CLASABIENES S.A. (absorbida), registrada el 28 de diciembre de 2004; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

~~ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que pertenecen a la compañía absorbida CLASABIENES S.A. en favor de la compañía absorbente CLASAGRO S.A., que por efecto de la fusión es parte del traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio, activos y pasivos, a título universal, desde la compañía absorbida hacia la compañía absorbente, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Quincuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2014, 22 de octubre de 2015 y 2 de febrero de 2016; y, sienta razón de dicha inscripción.~~

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RBF
Exps. 45482/153027
Tr. 1142-5



TRÁMITE NÚMERO: 22818



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN, RATIFICATORIA Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1644
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702530740	SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN, RATIFICATORIA Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /01/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLASAGRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748 DEL SR. INTENDENTE DE CÍAS DE QUITO DE 24/03/2016.- ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL 22/10/2015 Y AMPLIATORIA DEL 02/02/2016, ANTE EL NOT. QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.- SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA CIA: CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) CON LA CIA. CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPC. N° 281 DEL REG. MER. DE 24/02/1986, TOMO 117; Y, N° 3523 DEL REG. MER. DE 28/12/2004; TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 001/IRMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Públicos
Quito

Nº 357122

RAZON DE INSCRIPCIÓN

Nro. Tramite : 393622

Fecha Ingreso: 01/02/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 75407 número 26669 de PO Rep. 69759 Tomo 147.

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: MAS

Quito a 01 de febrero del 2017

**DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2014-028-DE ABRIL 11 DEL 2014

RESOLUCION RPD MQ – DESPACHO - 2015-83 DE 4 DE CICIEMBRE DEL 2015



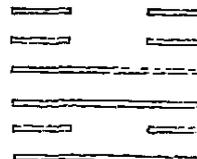
Factura: 001-002-000011682



20161701055P00313

NOTARIA 55

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



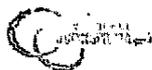
EXTRACTO

Dr. Eduardo Haro Mancheno

Escritura N°:		20161701055P00313		QUITO			
ACTO O CONTRATO:							
FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2016, (17:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1702530740	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CLASAGRO S.A.
Natural	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1704418779	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CLASABIENES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1644949.00					

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000011682



20161701055F00313

NOTARIA 55



AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

OTORGADO POR

CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.

CUANTÍA: USD 1'644.949,88

(DI, 2 COPIAS)

3
o.f.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO**, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte, los señores **JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CLASAGRO S.A., tal y como consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte **ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CLASABIENES S.A., tal y como consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una **AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN** que realizará la compañía **CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE)** a la compañía **CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA): PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la compañía **CLASAGRO S.A.**, legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Jorge Esteban Serrano Velasco, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante; y por otra, la compañía **CLASABIENES S.A.**, legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Esteban Alberto Serrano Monge, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los comparecientes suscribieron, en las mismas calidades, una Escritura Pública de Fusión por Absorción de las compañías **CLASAGRO S.A.** y **CLASABIENES S.A.**, el primero de diciembre del dos mil catorce, ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Quito, Eduardo Haro Mancheno; b) Los comparecientes suscribieron, en las mismas calidades, una Escritura Pública Ratificatoria y Aclaratoria de la Fusión por Absorción de las compañías **CLASAGRO S.A.** y **CLASABIENES S.A.**, el veinte y dos de octubre del dos mil quince, ante el Notario Quincuagésimo Quinto de Quito, Eduardo Haro Mancheno; c) Según consta de las bases de la Fusión establecidas en las Escrituras Públicas antes descritas, la compañía **CLASABIENES S.A.** transferirá a la compañía **CLASAGRO S.A.** la totalidad de sus activos y pasivos; d)

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Dentro de los activos de la compañía CLASABIENES S.A., constan los siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO UNO A PB, DEPARTAMENTO UNO A PA, PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO UNO A, TERRAZA DEPARTAMENTO UNO A, TERRAZA DEPARTAMENTO UNO A, JARDÍN DEPARTAMENTO UNO A, DEPARTAMENTO SEIS A (HALL DE INGRESO Y ASCENSOR), DEPARTAMENTO SEIS A (HALL DE INGRESO), DEPARTAMENTO SEIS A PB, DEPARTAMENTO SEIS A PA, TERRAZA DEPARTAMENTO SEIS A, TERRAZA UNO DEPARTAMENTO SEIS A, TERRAZA DOS DEPARTAMENTO SEIS A, PATIO JARDÍN DEPARTAMENTO SEIS A, BODEGA TRECE DEPARTAMENTO SEIS A, ESTACIONAMIENTO P NUEVE, ESTACIONAMIENTO P VEINTE Y CUATRO, ESTACIONAMIENTO P VEINTE Y CINCO, ESTACIONAMIENTO P VEINTE Y SEIS, ESTACIONAMIENTO P VEINTE Y SIETE, ESTACIONAMIENTO P VEINTE Y OCHO, ESTACIONAMIENTO P CUARENTA Y SIETE, ESTACIONAMIENTO P CUARENTA Y OCHO, ESTACIONAMIENTO P CUARENTA Y NUEVE, BODEGA CINCO, BODEGA VEINTE Y UNO; mismos que forman parte del Edificio El Obraje ubicado en la Parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha; e) El Edificio El Obraje fue construido sobre el inmueble producto de la unificación de los siguientes inmuebles: Faja de terreno ubicada en la calle Bosmediano; terreno situado en la calle Los Obrajes número ciento doce; y, terreno ubicado en la calle Los Obrajes número ciento uno y Bosmediano, de la parroquia Benalcázar, cantón Quito, provincia de Pichincha, conforme consta en la escritura pública de unificación otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón QUITO, Felipe Iturralde, el once de septiembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro

NOTARIA 35
§ _____
§ _____ 3
§ _____
§ _____
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

de la Propiedad de Quito el cinco de noviembre de dos mil ocho. Los tres inmuebles unificados fueron adquiridos mediante transferencia hecha por la compañía CLASAGRO S.A. según escritura pública otorgada diez y ocho de junio de dos mil cuatro ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Quito el diez de diciembre de dos mil cuatro; **f) Linderos Específicos del DEPARTAMENTO UNO A PB,** nivel menos diez punto cincuenta, **Por el Norte:** En un metro treinta y siete centímetros con ducto de instalaciones; en dos metros noventa y cinco centímetros con circulación vehicular; en tres metros ochenta y siete centímetros con bodega veinte y ascensor del departamento seis A; en nueve metros setenta y nueve centímetros con estacionamientos P cincuenta , P cuarenta y nueve, P cuarenta y ocho y P cuarenta y siete; en cuatro metros sesenta y dos centímetros con circulación peatonal comunal; y, en cuatro metros sesenta y dos centímetros con bodega veinte y uno; **Por el Sur:** En tres metros siete centímetros con patio de servicio departamento uno A; en cuatro metros noventa y nueve centímetros con terraza departamento uno A; y, en catorce metros cincuenta y cinco centímetros con terraza y jardín departamento uno A; **Por el Este:** En un metro cincuenta centímetros con bodega veinte; en quince metros veinte y un centímetros con circulación peatonal comunal y área recreativa uno; en veinte centímetros con bodega veinte y uno; en un metro noventa y tres centímetros con circulación peatonal comunal; y, en un metro ochenta y dos centímetros con terraza departamento uno A; **Por el Oeste:** En noventa y siete centímetros con ducto de instalaciones, en tres metros veinte y un centímetros con circulación peatonal comunal; en tres metros ochenta y cinco centímetros con bodega veinte y uno; en tres metros setenta y seis centímetros con propiedad particular; y, en ocho metros

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

noventa y un centímetros con patio de servicio y jardín departamento uno A; **Por Arriba:** En doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con planta alta y terraza departamento uno A, estacionamientos P veinte y cuatro, P veinte y seis, P veinte y siete y P veinte y ocho, bodega trece, circulación vehicular y losa inaccesible; **Por Abajo:** En doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con suelo natural; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de tres punto uno seis dos cinco por ciento; **g) Linderos Específicos del DEPARTAMENTO UNO A PA,** nivel menos siete, **Por el Norte:** En seis metros setenta y cuatro centímetros con estacionamientos P veinte y ocho, P veinte y siete y P veinte y seis; en tres metros noventa y siete centímetros con estacionamientos P veinte y seis y P veinte y cinco; y, en ocho metros ochenta y tres centímetros con estacionamientos P veinte y cinco, P veinte y cuatro y bodega trece; **Por el Sur:** En diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros con terraza del departamento uno A, cubierta inaccesible y vacío sobre el jardín del departamento uno A; **Por el Este:** En nueve metros setenta y un centímetros con vacío sobre el área recreativa uno; y, en sesenta y cinco centímetros con estacionamiento P veinte y seis; **Por el Oeste:** En nueve metros cincuenta y siete centímetros con estacionamiento P veinte y ocho, losa inaccesible y vacío sobre patio de servicio y jardín del departamento uno A; y, en setenta y nueve centímetros con estacionamiento P veinte y cinco; **Por Arriba:** En ciento setenta y tres metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados con departamento tres A; **Por Abajo:** En ciento setenta y tres metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados con planta baja departamento uno A y bodega veinte y uno; **Superficie:** El inmueble

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

descrito tiene una superficie total y aproximada de ciento setenta y tres metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de dos punto dos cero siete cinco por ciento; **h) Linderos Específicos del PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO UNO A**, nivel menos diez punto cincuenta, **Por el Norte:** En tres metros siete centímetros con planta baja departamento uno A; **Por el Sur:** En tres metros nueve centímetros con jardín del departamento uno A; **Por el Este:** En tres metros veinte y tres centímetros con planta baja departamento uno A; **Por el Oeste:** En tres metros veinte y tres centímetros con propiedad particular; **Por Arriba:** En nueve metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados con cielo abierto; **Por Abajo:** En nueve metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados con suelo natural; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de nueve metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto uno dos seis siete por ciento; **i) Linderos Específicos de la TERRAZA DEPARTAMENTO UNO A**, nivel menos diez punto cincuenta, **Por el Norte:** En cuatro metros noventa y nueve centímetros y en nueve metros ochenta y cinco centímetros con planta baja departamento uno A; **Por el Sur:** En catorce metros ochenta y cuatro centímetros con jardín del departamento uno A; **Por el Este:** En cuatro metros con jardín departamento uno A; **Por el Oeste:** En un metro ochenta y dos centímetros con planta baja departamento uno A; y, en dos metros dieciocho centímetros con jardín departamento uno A; **Por Arriba:** En cincuenta metros cuadrados treinta decímetros cuadrados con cubierta inaccesible; **Por Abajo:** En cincuenta metros cuadrados treinta decímetros cuadrados con suelo natural; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de cincuenta metros cuadrados

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

treinta decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto seis cuatro cero nueve por ciento; j) **Linderos Específicos de la TERRAZA DEPARTAMENTO UNO A**, nivel menos siete, **Por el Norte:** En cuatro metros noventa y nueve centímetros con planta alta departamento uno A; **Por el Sur:** En cuatro metros noventa y nueve centímetros con cubierta inaccesible; **Por el Este:** En un metro ochenta y dos centímetros con cubierta inaccesible; **Por el Oeste:** En un metro ochenta y dos centímetros con vacío sobre jardín departamento uno A; **Por Arriba:** En ocho metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados con cielo abierto; **Por Abajo:** En ocho metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados con planta baja departamento uno A; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de ocho metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto uno uno cuatro cuatro por ciento; k) **Linderos Específicos de la JARDÍN DEPARTAMENTO UNO A**, nivel menos diez punto setenta, **Por el Norte:** En seis metros trece centímetros con propiedad particular; en tres metros nueve centímetros con patio de servicio departamento uno A; en catorce metros ochenta y cuatro centímetros con terraza departamento uno A; y, en cuatro metros setenta centímetros con planta baja departamento uno A; **Por el Sur:** En veinte y cuatro metros ochenta centímetros con calle pública Bosmediano en dos tramos, longitud desarrollada y acumulada; **Por el Este:** En cinco metros con área recreativa uno; y, en siete metros ochenta y siete centímetros con planta baja y terraza departamento uno A; **Por el Oeste:** En dos metros cuarenta y tres centímetros con propiedad particular; en veinte metros noventa y un centímetros con calle pública González Suárez en dos tramos, longitud desarrollada y acumulada; y, en cuatro metros con terraza departamento uno A; **Por Arriba:** En trescientos diez y siete metros

NOTARIA 35

Dr. Eduardo Haro Manchenco
QUITO

decímetros cuadrados con cielo abierto; **Por Abajo:** En trescientos diez y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados con suelo natural; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de trescientos diez y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cuatro punto cero cuatro uno uno por ciento. La alícuota total del DEPARTAMENTO UNO A es del diez punto dos nueve tres uno por ciento l) **Linderos Específicos del DEPARTAMENTO SEIS A (HALL DE INGRESO Y ASCENSOR), nivel menos siete, Por el Norte:** En tres metros cincuenta y cinco centímetros con circulación vehicular; y, en dos metros treinta y dos centímetros con ascensor; **Por el Sur:** En tres metros sesenta y nueve centímetros con bodega trece del departamento seis A; y, en dos metros dieciocho centímetros con circulación peatonal comunal; **Por el Este:** En veinte y tres centímetros con ascensor; y, en dos metros ochenta y dos centímetros con circulación peatonal comunal; **Por el Oeste:** En dos metros setenta y cinco centímetros con circulación vehicular; y, en treinta centímetros con bodega trece del departamento seis A; **Por Arriba:** En dieciséis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados con bodega cuatro, departamento tres A y circulación vehicular; **Por Abajo:** En dieciséis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados con bodega veinte, circulación vehicular y suelo natural; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de dieciséis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto dos uno cuatro uno por ciento; m) **Linderos Específicos del DEPARTAMENTO SEIS A (HALL DE INGRESO), nivel más / menos cero, Por el Norte:** En doce centímetros con departamento PB-C; y, en tres metros cuarenta y tres centímetros con departamento PB-C y circulación peatonal comunal; **Por el Sur:** En tres metros cincuenta y

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

cinco centímetros con departamento PB-A; **Por el Este:** En cuatro metros un centímetro con ducto de ascensores comunal y del departamento seis A; **Por el Oeste:** En tres metros cuarenta y un centímetros con departamento PB-C; y, en sesenta centímetros con espacio inaccesible; **Por Arriba:** En trece metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados con departamento cuatro A; **Por Abajo:** En trece metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados con bodega cuatro y circulación vehicular; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de trece metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto uno siete uno tres por ciento; **n) Linderos Específicos del DEPARTAMENTO SEIS A PB,** nivel más diez punto cincuenta, **Por el Norte:** En veinte y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros con vacío sobre circulación vehicular, sobre jardín y sobre circulación peatonal comunales; en cinco centímetros con ducto de instalaciones; en dos metros nueve centímetros con ducto de ascensor comunal; en un metro cuarenta y un centímetros con ducto de ascensor comunal; y, en treinta y seis centímetros con terraza del departamento seis A; **Por el Sur:** En un metro ochenta y siete centímetros, en seis metros noventa y cinco centímetros, en diecinueve centímetros y en cuatro metros cincuenta centímetros con terraza del departamento seis A; en cinco metros cincuenta centímetros con terraza del departamento seis A y vacío sobre el área recreativa uno; en cinco metros ochenta y tres centímetros con vacío sobre área recreativa uno; en dos metros sesenta y cuatro centímetros con circulación peatonal comunal; en un metro ochenta y siete centímetros con ductos de instalaciones; y, en dos metros catorce centímetros con ducto de instalaciones; **Por el Este:** En ocho metros cuarenta y seis centímetros con vacío sobre circulación vehicular y departamento seis B, en un metro

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchenco
QUITO

quince centímetros con ducto de instalaciones; en cinco metros tres centímetros con circulación peatonal y ascensor comunales; en tres metros cincuenta y cinco centímetros y en tres metros veinte y siete centímetros con vacío sobre área recreativa tres; en setenta y un centímetros, en ochenta centímetros y en ochenta y tres centímetros con terraza del departamento seis A; y, en un metro treinta y dos centímetros y en dos metros setenta y ocho centímetros con ductos de instalaciones y de ascensor comunal; **Por el Oeste:** En once metros sesenta y ocho centímetros con vacío sobre circulación vehicular y sobre jardín comunal, terraza departamento seis A; en nueve metros ochenta y cuatro centímetros y en dos metros treinta y cuatro centímetros con terraza del departamento seis A; y, en cuatro metros diez centímetros con ductos de instalaciones y de ascensor comunal; **Por Arriba:** En cuatrocientos setenta y un metros cuadrados diez decímetros cuadrados con planta alta, patio jardín, terraza uno y terraza dos del departamento seis A, cubiertas inaccesibles y área recreativa cinco; **Por Abajo:** En cuatrocientos setenta y un metros cuadrados diez decímetros cuadrados con departamento cinco A, terraza departamento cinco A, planta alta departamento cuatro B, área recreativa uno, cuarto de control de ductos y circulación peatonal comunal; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados diez decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de seis punto cero cero dos siete por ciento; **o) Linderos Específicos del DEPARTAMENTO SEIS A PA,** nivel más catorce, **Por el Norte:** En dieciséis metros sesenta y dos centímetros con vacío sobre circulación vehicular, sobre jardín y sobre circulación peatonal comunales; en un metro sesenta y ocho centímetros con terraza uno del departamento seis A; en cuatro metros treinta y tres centímetros con terraza dos del departamento seis A en dos

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

tramos, longitud desarrollada y acumulada; en cinco centímetros con ducto de instalaciones; en dos metros nueve centímetros con ducto de ascensor comunal; en cuatro metros cincuenta y tres centímetros con patio jardín del departamento seis A y cubierta inaccesible; en un metro cuarenta y un centímetros con ducto de ascensor comunal; y, en treinta y seis centímetros con vacío sobre terraza del departamento seis A; **Por el Sur:** En un metro ochenta y siete centímetros, en seis metros noventa y cinco centímetros, en diecinueve centímetros y en cuatro metros cincuenta centímetros con vacío sobre terraza del departamento seis A; en cinco metros cincuenta centímetros con vacío sobre terraza del departamento seis A y sobre el área recreativa uno; en cinco metros ochenta y tres centímetros con vacío sobre área recreativa uno; en un metro sesenta y ocho centímetros con terraza uno del departamento seis A; en cuatro metros cuatro centímetros con terraza dos del departamento seis A; y, en diecinueve centímetros con ducto de instalaciones; **Por el Este:** En cuatro metros cincuenta centímetros con patio jardín departamento seis A; en dos metros cuarenta centímetros con terraza dos departamento seis A; en veinte y tres centímetros con patio jardín departamento seis A; en un metro treinta y dos centímetros y en dos metros setenta y ocho centímetros con ductos de instalaciones y de ascensor comunal; en tres metros cincuenta y ocho centímetros con circulación peatonal y ascensor comunales; en tres metros cincuenta y cinco centímetros y en tres metros veinte y siete centímetros con vacío sobre área recreativa tres; y, en setenta y un centímetros, en ochenta centímetros y en ochenta y tres centímetros con terraza del departamento seis A; **Por el Oeste:** En un metro sesenta y cinco centímetros con vacío sobre circulación vehicular; en cuatro metros treinta y cinco centímetros con terraza del departamento seis A; en cinco metros sesenta y ocho

NOTARIA 55

_____11

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

centímetros con vacío sobre circulación vehicular, sobre jardín comunal y sobre terraza del departamento seis A; en nueve metros ochenta y cuatro centímetros y en dos metros treinta y cuatro centímetros con vacío sobre terraza del departamento seis A; y, en un metro ocho centímetros con ductos del ascensor; **Por Arriba:** En doscientos noventa y tres metros cuadrados diez decímetros cuadrados con área recreativa cinco, cuartos de máquinas ascensores, circulación peatonal comunal y cubiertas inaccesibles; **Por Abajo:** En doscientos noventa y tres metros cuadrados diez decímetros cuadrados con planta baja departamento seis A; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de doscientos noventa y tres metros cuadrados diez decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de tres punto siete tres cuatro seis por ciento; **p)** **Linderos Específicos de la TERRAZA DEPARTAMENTO SEIS A,** nivel más diez punto cincuenta, **Por el Norte:** En dos metros noventa y un centímetros con vacío sobre jardín comunal; y, en un metro ochenta y siete centímetros, en seis metros noventa y cinco centímetros, en diecinueve centímetros, en cuatro metros cincuenta centímetros y en tres metros cuarenta y seis centímetros con planta baja departamento seis A; **Por el Sur:** En diecinueve metros cincuenta y tres centímetros con vacío sobre jardineras del departamento cuatro B; y, en treinta y seis centímetros con planta baja del departamento seis A; **Por el Este:** En veinte y tres centímetros, en nueve metros ochenta y cuatro centímetros y en dos metros treinta y cuatro centímetros con planta baja del departamento seis A; y, en siete metros treinta y cuatro centímetros con vacío sobre área recreativa uno; **Por el Oeste:** En diecisiete metros cuarenta y un centímetros con vacío sobre jardín comunal, sobre losas inaccesibles, sobre patio de servicio y sobre jardín del departamento uno A; y, en setenta y un centímetros, ochenta centímetros y en ochenta y tres

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

centímetros con planta baja del departamento seis A; **Por Arriba:** En doscientos un metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados con cielo abierto, área recreativa cinco y losa inaccesible; **Por Abajo:** En doscientos un metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados con planta baja y planta alta del departamento cuatro B, terraza del departamento cinco A, circulación vehicular y jardín comunal; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de doscientos un metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de dos punto cinco seis seis ocho por ciento; **r) Linderos Específicos de la TERRAZA UNO DEPARTAMENTO SEIS A,** nivel más catorce, **Por el Norte:** En un metro sesenta y ocho centímetros con planta alta departamento seis A; **Por el Sur:** En un metro sesenta y ocho centímetros con planta alta departamento seis A; **Por el Este:** En cuatro metros treinta y cinco centímetros con planta alta departamento seis A; **Por el Oeste:** En cuatro metros treinta y cinco centímetros con vacío sobre circulación vehicular; **Por Arriba:** En siete metros cuadrados treinta decímetros cuadrados con cubierta inaccesible; **Por Abajo:** En siete metros cuadrados treinta decímetros cuadrados con planta baja departamento seis A; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de siete metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto cero nueve tres cero por ciento; **r) Linderos Específicos de la TERRAZA DOS DEPARTAMENTO SEIS A,** nivel más catorce, **Por el Norte:** En cuatro metros cuatro centímetros con planta alta departamento seis A; **Por el Sur:** En cuatro metros treinta y tres centímetros con planta alta departamento seis A en dos tramos, longitud desarrollada y acumulada; **Por el Este:** En tres metros treinta y siete centímetros con patio jardín departamento seis A; **Por el Oeste:** En dos

NOTARIA 55

13

Dr. Eduardo Haro Manchenc
QUITO

metros cuarenta centímetros con planta alta departamento seis A; **Por Arriba:** En doce metros cuadrados setenta decímetros cuadrados con cubierta inaccesible; **Por Abajo:** En doce metros cuadrados setenta decímetros cuadrados con planta baja departamento seis A; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de doce metros cuadrados setenta decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto uno seis uno ocho por ciento; **s) Linderos Específicos del PATIO JARDÍN DEPARTAMENTO SEIS A, nivel más catorce, Por el Norte:** En ocho metros dos centímetros con vacío sobre circulación peatonal comunal; **Por el Sur:** En un metro noventa y cinco centímetros con ducto de instalaciones; en un metro sesenta y ocho centímetros con planta alta departamento seis A; en dos metros cincuenta y cuatro centímetros con cubierta inaccesible; en un metro cincuenta y cinco centímetros con circulación peatonal comunal; y, en tres metros veinte y cuatro centímetros con cubierta inaccesible; **Por el Este:** En tres metros setenta centímetros con vacío sobre circulación vehicular y departamento siete A; en cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros con cubierta inaccesible; en cuarenta y siete centímetros con circulación peatonal comunal; y, en un metro veinte y seis centímetros con cubierta inaccesible; **Por el Oeste:** En ocho metros diez centímetros con planta alta y terraza dos departamento seis A; y, en tres metros tres centímetros con ductos de instalaciones y de ascensor comunal; **Por Arriba:** En setenta y un metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados con cielo abierto; **Por Abajo:** En setenta y un metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados con planta baja departamento seis A; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de setenta y un metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto nueve cero nueve uno por ciento;

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

t) **Linderos Específicos de la BODEGA TRECE**, nivel menos siete, **Por el Norte:** En tres metros sesenta y nueve centímetros con hall de ingreso del departamento seis A; **Por el Sur:** En tres metros sesenta y nueve centímetros con planta alta departamento uno A; **Por el Este:** En cinco metros sesenta y tres centímetros con hall de ingreso del departamento seis A, circulación peatonal comunal y vacío sobre área recreativa comunal dos; **Por el Oeste:** En cinco metros sesenta y tres centímetros con estacionamiento P veinte y cuatro; **Por Arriba:** En veinte metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados con departamento tres A; **Por Abajo:** En veinte metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados con planta baja departamento uno A y bodega veinte; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de veinte metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, con una alícuota parcial de cero punto dos seis cuatro cuatro por ciento. La alícuota total del DEPARTAMENTO SEIS A es del catorce punto uno uno siete ocho por ciento; u) **Linderos Específicos del ESTACIONAMIENTO P NUEVE**, nivel menos siete, **Por el Norte:** En cuatro metros cuarenta y dos centímetros con suelo natural; **Por el Sur:** En cuatro metros cuarenta y dos centímetros con circulación vehicular; **Por el Este:** En cinco metros treinta y tres centímetros con bodega cinco; **Por el Oeste:** En cinco metros treinta y tres centímetros con circulación vehicular; **Por Arriba:** En veinte y tres metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados con estacionamiento de visitas V seis; **Por Abajo:** En veinte y tres metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados con estacionamiento P treinta y tres; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de veinte y tres metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, con una alícuota parcial y total de cero punto dos nueve nueve nueve por ciento, v)

NOTARIA 55

=====

=====

===== -15

=====

=====

Dr. Eduardo Haro Manchenc
QUITO

Linderos Específicos del ESTACIONAMIENTO P VEINTE Y CUATRO, nivel menos siete, **Por el Norte:** En cuatro metros noventa y cinco centímetros con ducto de instalaciones y circulación vehicular; **Por el Sur:** En cuatro metros noventa y cinco centímetros con planta alta departamento uno A; **Por el Este:** En cinco metros sesenta y tres centímetros con bodega trece; **Por el Oeste:** En cinco metros sesenta y tres centímetros con estacionamiento P veinte y cinco y circulación vehicular; **Por Arriba:** En veinte y siete metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados con departamento tres A; **Por Abajo:** En veinte y siete metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados con planta baja departamento uno A, bodega veinte y uno y circulación peatonal comunal; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de veinte y siete metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados, con una alícuota parcial y total de cero punto tres cinco cuatro seis por ciento; w) **Linderos Específicos del ESTACIONAMIENTO P VEINTE Y CINCO**, nivel menos siete, **Por el Norte:** En tres metros sesenta y ocho centímetros con circulación vehicular; **Por el Sur:** En tres metros cuarenta y ocho centímetros con planta alta departamento uno A; y, en veinte centímetros con planta alta departamento uno A; **Por el Este:** En cuatro metros ochenta y siete centímetros con estacionamiento P veinte y cuatro; y, en setenta y nueve centímetros con planta alta departamento uno A; **Por el Oeste:** En cinco metros sesenta y seis centímetros con estacionamiento P veinte y seis; **Por Arriba:** En veinte metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados con estacionamientos P ocho, de visitas V siete y departamento tres A; **Por Abajo:** En veinte metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados con estacionamiento P cuarenta y siete y circulación peatonal comunal; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada

superficie total y aproximada de quince metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, con una alícuota parcial y total de cero punto uno nueve cinco cero por ciento; z) **Linderos Específicos del ESTACIONAMIENTO P VEINTE Y OCHO**, nivel menos siete, **Por el Norte:** En dos metros noventa y seis centímetros con circulación vehicular; **Por el Sur:** En dos metros ochenta y un centímetros con losa inaccesible; y, en dieciocho centímetros con planta alta departamento uno A; **Por el Este:** En cinco metros dos centímetros con estacionamiento P veinte y siete; y, en sesenta y cinco centímetros con planta alta departamento uno A; **Por el Oeste:** En cinco metros sesenta y siete centímetros con propiedad particular; **Por Arriba:** En dieciséis metros cuadrados setenta decímetros cuadrados con departamento tres A y losa inaccesible; **Por Abajo:** En dieciséis metros cuadrados setenta decímetros cuadrados con estacionamiento P cincuenta y planta baja departamento uno A; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de dieciséis metros cuadrados setenta decímetros cuadrados, con una alícuota parcial y total de cero punto dos uno dos ocho por ciento; aa) **Linderos Específicos del ESTACIONAMIENTO P CUARENTA Y SIETE**, nivel menos diez punto cincuenta, **Por el Norte:** En tres metros ocho centímetros con circulación vehicular; **Por el Sur:** En tres metros ocho centímetros con planta baja departamento uno A y circulación peatonal comunal; **Por el Este:** En cinco metros veinte y cuatro centímetros con circulación peatonal comunal; **Por el Oeste:** En cinco metros veinte y cuatro centímetros con estacionamiento P cuarenta y ocho; **Por Arriba:** En dieciséis metros cuadrados diez decímetros cuadrados con estacionamientos P veinte y cinco, P veinte y seis y circulación vehicular; **Por Abajo:** En dieciséis metros cuadrados diez decímetros cuadrados con suelo natural; **Superficie:** El inmueble descrito

cero punto dos cero tres dos por ciento; **ad) Linderos Específicos de la BODEGA CINCO**, nivel menos siete, **Por el Norte:** En dos metros siete centímetros con suelo natural; **Por el Sur:** En tres metros noventa y siete centímetros con circulación vehicular en dos tramos, longitud acumulada; **Por el Este:** En cinco metros sesenta centímetros con estacionamiento P diez y espacio comunal para ventilación mecánica; **Por el Oeste:** En cinco metros treinta y tres centímetros con estacionamiento P nueve; **Por Arriba:** En dieciséis metros cuadrados quince decímetros cuadrados con bodega uno y cuarto de equipos de ventilación mecánica; **Por Abajo:** En dieciséis metros cuadrados quince decímetros cuadrados con bodega catorce; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de dieciséis metros cuadrados quince decímetros cuadrados, con una alícuota parcial y total de cero punto dos cero cinco ocho por ciento; **ae) Linderos Específicos de la BODEGA VEINTE Y UNO**, nivel menos diez punto cincuenta, **Por el Norte:** En cuatro metros quince centímetros con planta baja departamento uno A; **Por el Sur:** En cuatro metros sesenta y dos centímetros con planta baja departamento uno A; **Por el Este:** En tres metros ochenta y cinco centímetros con planta baja departamento uno A; **Por el Oeste:** En tres metros ochenta y dos centímetros con circulación peatonal y planta baja departamento uno A; **Por Arriba:** En dieciséis metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados con estacionamiento P veinte y cuatro, bodega trece y planta alta departamento uno A; **Por Abajo:** En dieciséis metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados con suelo natural; **Superficie:** El inmueble descrito tiene una superficie total y aproximada de dieciséis metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, con una alícuota parcial y total de cero punto dos uno cero cinco por ciento; **af) El Edificio El Obraje** fue constituido bajo el régimen de Propiedad Horizontal, según

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el cuatro de julio de dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el primero de octubre de dos mil trece; **ag)** El terreno donde se levanta el edificio EL OBRAJE tiene una superficie de dos mil seiscientos veinticinco metros cuadrados y sus linderos generales son los siguientes: **Por el Norte:** Propiedad particular en longitud de seis metros con veintiocho centímetros; Propiedad particular en longitud de dieciocho metros sesenta y seis centímetros; Pasaje Los Obrajes (longitud desarrollada) en una longitud de treinta y un metros setenta y siete centímetros; **Por el Sur:** Calle José Bosmediano (longitud desarrollada) en una longitud de setenta y un metros veinte centímetros; **Por el Este:** Propiedad particular en una longitud de treinta y tres metros diez centímetros; Propiedad particular en una longitud de veinte metros cero nueve décimos; **Por el Oeste:** Calle González Suárez (longitud desarrollada) en una longitud de veintiún metros doce centímetros; Propiedad particular en una longitud de treinta y tres metros treinta y dos centímetros. **TERCERA: AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan ampliar las escrituras de primero de diciembre del dos mil catorce y de veinte y dos de octubre del dos mil quince, en los siguientes términos: a) La compañía CLASABIENES S.A., en virtud de la fusión, transfiere el dominio, uso y goce de los inmuebles con todos sus derechos y servidumbres a favor de la compañía CLASAGRO S.A.; b) La presente ampliatoria se la realiza con el único objetivo de determinar y singularizar los inmuebles que se transfieren, producto de la fusión. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes, en las calidades en que comparecen, declaran que las Juntas Universales de Accionistas de las

NOTARIA 55

_____ 21

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

compañías que representan, ratificaron expresamente el proceso de fusión de conformidad con las bases constantes en la escritura de primero de diciembre del dos mil catorce. **QUINTA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes, declaran que se ratifican en todas sus partes el contenido de las escrituras descritas en los literales a) y b) de la cláusula segunda de este instrumento y aceptan las cláusulas y estipulaciones convenidas en esta escritura sin reserva ni observación alguna, de tal manera que las mencionadas escrituras y esta ampliatoria constituyen para los efectos contractuales una sola unidad jurídica. Asimismo declaran que todo lo que no esté contenido en el presente instrumento se estará a lo que consta en la Escritura Pública de Fusión por Absorción de las compañías CLASAGRO S.A. y CLASABIENES S.A., de primero de diciembre del dos mil catorce; y, en la Escritura Pública Ratificatoria y Aclaratoria de la Fusión por Absorción de las compañías CLASAGRO S.A. y CLASABIENES S.A., de veinte y dos de octubre del dos mil quince. Para estos efectos se sentarán las razones correspondientes en las mencionadas escrituras.- **SEXTA: SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- La compañía CLASAGRO S.A. se somete al Régimen de Propiedad Horizontal que rige el Edificio El Obraje. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- Cualquiera de las partes queda autorizada a inscribir la presente escritura y sus anexas, en el Registro de la Propiedad de Quito. **OCTAVA: CUANTÍA.**- Para efectos de esta escritura las partes establecen que la cuantía es de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'644.949,88), que corresponde a los avalúos catastrales de los inmuebles, conforme la información proporcionada por el Municipio de

NOTARIA 55

Quito, a 18 de noviembre del 2014

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Señor
JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en la Junta General de Accionistas de la compañía **CLASAGRO S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se estipulan en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social codificado.

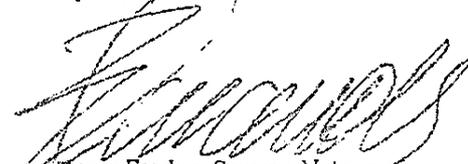
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 12 de diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de febrero de 1986, bajo el número 281, tomo 117. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 18 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre del 2004, se reformó y codificó los estatutos sociales de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación, y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,


Claudia Monge Dos Santos
PRESIDENTA

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 18 de noviembre del 2014


Jorge Esteban Serrano Velasco
C.C. 170253074-0

NOTARIA 55

=====

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



TRÁMITE NÚMERO 76168 A 5

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17261
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/11/2014
FECHA ACEPTACION:	18/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLASAGRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702530740	SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 281 DEL:24/02/1986 NOT: 2 DEL: 12/12/1985 CODF. EST. RM# 3523 DEL 28/12/2004 NOT. 2 DEL 18/06/2004 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 2 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 02 FEB 2016

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINTUAGESIMO QUINTO
QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790739414001
RAZÓN SOCIAL: CLASAGRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/02/1986
NOMBRE COMERCIAL:	CLASAGRO S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

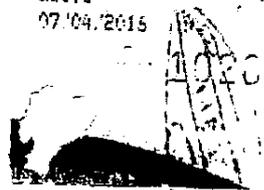
Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Número: N8-06 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: A UNA CUADRAS DE LA ESTACION ECOVIA DE PLAZA REPUBLICA ARGENTINA Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 10 Oficina: 1017 Email: clasagro@clasiasecuador.com Telefono Trabajo: 02330 1498

CIUDADANIA 170441877-9
 SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 FEBREAO 1969
 004- 0282 02968 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

[Handwritten signature]



EQUATORIANO***** VIKENEDOFF
 CASADO MARI ELENA FALLARES MAFLOU
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE ESTEBAN SERRANO
 CLAUDIA IVETTE MONGE
 QUITO 704/2004
 07/04/2015



0211

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)
038
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
038 - 0121 **1704418779**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA CUMBAYA
 QUITO 0
 CANTON ZONA
 [Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en 6 foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 02 FEB 2016
 [Signature]
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

NOTARIA 55

=====

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

NOTARIA 5

Quito, a 29 de abril del 2013

Señor
ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE
Presente

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLASABIENES S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

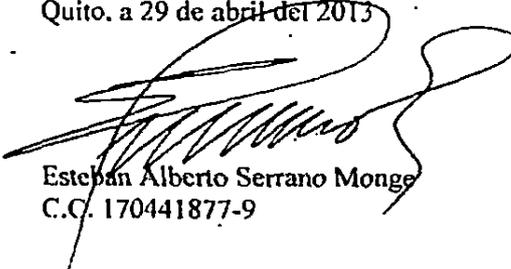
En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se estipulan en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social, que consta en la escritura pública de escisión otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 18 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre del 2004.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación, y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,


Antonio Serrano Monge
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 29 de abril del 2013


Esteban Alberto Serrano Monge
C.C. 170441877-9

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Dr. Eduardo Haro Manchenc
QUITO

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6523
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/04/2013
FECHA ACEPTACION:	29/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLASABIENES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704418779	SERRANO MONGE, ESTEBAN ALBERTO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 18/06/2004 NOTARIA 2 RM 28/12/2004 TE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Manchenc, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, a las 17:00 y
18:00 hrs, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
ACTO DE NOMBRAMIENTO que antecede en, 2 foja(s) ES
UNA COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

02 FEB 2013

NOTARIA 55

Nº 0108483

Dr. Eduardo Haro Manchenc
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 2697
NÚMERO DE CERTIFICADO 2697



PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA “CLASABIENES S.A.”.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 6523 del Registro de Nombramientos de ocho de Mayo del dos mil trece, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía “**CLASABIENES S.A.**”, otorgado a favor del Señor **ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía “**CLASABIENES S.A.**”.- Quito, a dieciocho de Enero del dos mil dieciséis. **EL REGISTRADOR.-**

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015

JC/mm.-.

Resp.....f.....



NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NOTARIA 55

NÚMERO RUC: 1791973968001
RAZÓN SOCIAL: CLASABIENES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CLASABIENES
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
CONTADOR: PASTRANO VILLEGAS KARLA VIVIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/02/2005
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

28/12/2004
12/10/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Numero: E8-06 Interseccion: DIEGO DE ALMAGRO Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 10 Oficina: 1017 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA PARADA DE LA ECOVIA SAN MARTIN Telefono Trabajo: 023801498 Email: karlap@clasecuador.com Telefono Trabajo: 023801499

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

NOTARIA 55



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791973968001
RAZÓN SOCIAL: CLASABIENES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/12/2004
NOMBRE COMERCIAL: CLASABIENES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Numero: E8-06 Interseccion: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: A UNA CUADRA DE LA PARADA DE LA ECOVIA SAN MARTIN Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 10 Oficina: 1017 Telefono Trabajo: 023801498 Email: karlap@clasecuador.com Telefono Trabajo: 023801499

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS**, otorgada por: **CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.**, en Quito, a dos de Febrero del año dos mil dieciséis.



NOTARIA 55

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

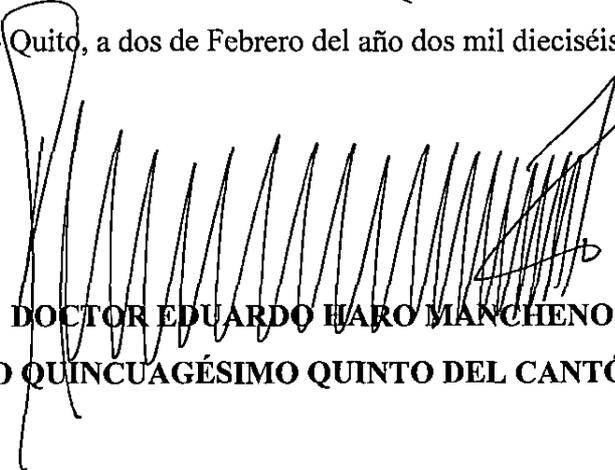
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de **AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN** que otorgan: **CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.**, celebrada ante mí, con fecha dos de febrero del año dos mil dieciséis, al margen de la matriz de la escritura pública de: **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.**, celebrada con fecha primero de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, DR. EDUARDO HARO MANCHENO NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.- Quito, a dos de Febrero del año dos mil dieciséis.-

NOTARIA 55



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

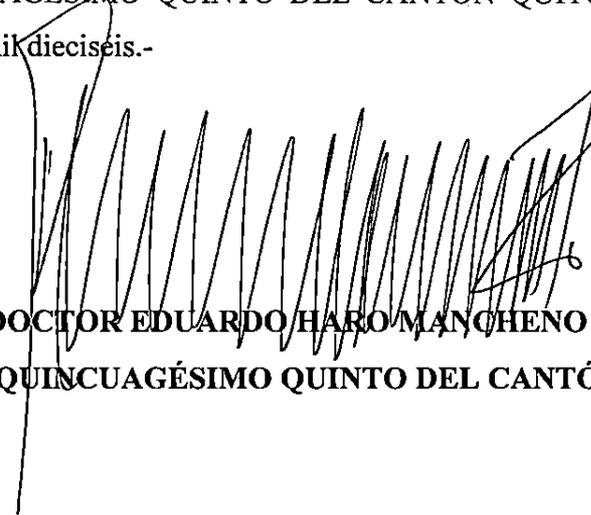
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de **AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN** que otorgan: **CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.**, celebrada ante mí, con fecha dos de febrero del año dos mil dieciséis, al margen de la matriz de la escritura pública de: **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.**, celebrada con fecha veinte y dos de Octubre del año dos mil quince, ante mí, DR. EDUARDO HARO MANCHENO NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.- Quito, a dos de Febrero del año dos mil dieciséis.-

NOTARIA . ,



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000013303



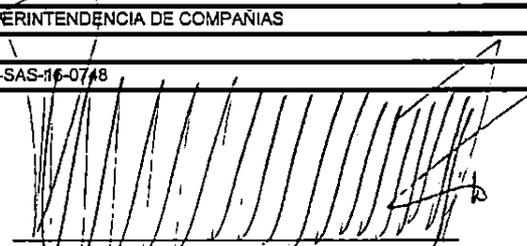
20161701055000063

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701055000063

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2016, (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	APROBATORIA
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748


NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

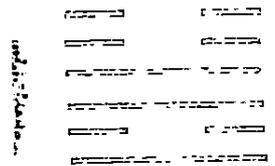
RAZON.- Tomo nota al margen de la matriz de la escrituras públicas de **FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.; RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.; Y, AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.**, otorgadas ante mi, el 01 de diciembre del 2014; 22 de octubre del 2015; y, el 02 de febrero del 2016, respectivamente, de la Resolución Aprobatoria número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de 24 de marzo del 2016, en la cual se aprueban las presentes Escrituras en todas sus partes.- **Quito a, VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DELCANTÓN QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
03/16



Factura: 001-002-000030256



20161701002000892

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002000892

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 027723

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748


Dra Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

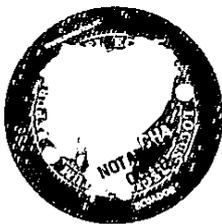
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Cuarto de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748, emitida el 24 de marzo del 2016, en la que resuelve APROBAR la fusión por absorción de la compañía CLASAGRO S.A (absorbente), con la compañía CLASABIENES S.A (absorbida); el aumento de capital de la compañía absorbente; la reforma de estatutos de la misma; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida. Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CLASAGRO S.A, celebrada 02 de diciembre del 1985 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 04 de abril del 2016.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000030257



20161701002O00893

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O00893

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, ESCISION, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. CLASAGRO S.A Y CREACION DE LAS CIAS. CLASABIENES S.A Y CLASAHOLD S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 013019

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748

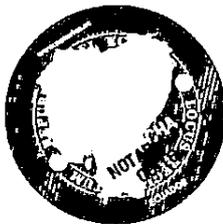

Dra Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Cuarto de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748, emitida el 24 de marzo del 2016, en la que resuelve APROBAR la fusión por absorción de la compañía CLASAGRO S.A (absorbente), con la compañía CLASABIENES S.A (absorbida); el aumento de capital de la compañía absorbente; la reforma de estatutos de la misma; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida. Tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, ESCISION, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. CLASAGRO S.A Y CREACION DE LAS CIAS CLASABIENES S.A Y CLASAHOLD S.A, celebrada 18 de junio del 2004 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 04 de abril del 2016.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22818

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN, RATIFICATORIA Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1644
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702530740	SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN, RATIFICATORIA Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /01/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLASAGRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748 DEL SR. INTENDENTE DE CIAS DE QUITO DE 24/03/2016.- ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL 22/10/2015 Y AMPLIATORIA DEL 02/02/2016, ANTE EL NOT. QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.- SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA CIA. CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) CON LA CIA. CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPC. N° 281 DEL REG. MER. DE 24/02/1986, TOMO 117; Y, N° 3523 DEL REG. MER. DE 28/12/2004; TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-R/10-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABO


Nº 357123

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Nro. Tramite : 393621

Fecha Ingreso: 01/02/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 75498 número 26672 de PO Rep. 69760 Tomo 147.

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: MAS

Quito a 01 de febrero del 2017

DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028-DE ABRIL 11 DEL 2014

RESOLUCION RPDMQ -- DESPACHO - 2015-83 DE 4 DE CICIEMBRE DEL 2015



Factura: 001-002-000008648



20151701055P03464

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701055P03464					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702530740	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CLASAGRO S.A., GERENTE GENERAL
Natural	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704418779	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CLASABIENES S.A., COMO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			COTOCOLLAO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000008648



20151701055P03464

**RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS
CLASAGRO S.A. y
CLASABIENES S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI, 4 COPIAS)**

o.f.

En el Distrito Metropolitano⁹ de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte, la compañía **CLASAGRO S.A.**, legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor **Jorge Esteban Serrano Velasco**, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante; y por otra, la compañía **CLASABIENES S.A.**, legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor **Esteban Alberto Serrano Monge**, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN que realizará la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) a la compañía CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA): **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la compañía CLASAGRO S.A., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Jorge Esteban Serrano Velasco, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas; y por otra, la compañía CLASABIENES S.A., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Esteban Alberto Serrano Monge, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas; quienes manifiestan la voluntad de suscribir la escritura de Fusión por absorción entre las compañías CLASAGRO S.A. en calidad de compañía absorbente y CLASABIENES S.A., en calidad de compañía absorbida. Se adjuntan las respectivas actas de las Juntas Universales de accionistas de las compañías en mención, a través de las cuales se resolvió ratificar el proceso de fusión por absorción. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los comparecientes suscribieron, en las mismas calidades, una

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Escritura Pública de Fusión por Absorción de las compañías CLASAGRO S.A. y CLASABIENES S.A., el primero de diciembre del dos mil catorce, ante el Notaria Quincuagésimo Quinto de Quito, Eduardo Haro Mancheno; b) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía CLASAGRO S.A. reunida el treinta de noviembre del dos mil catorce resolvió por unanimidad la fusión por absorción de la compañía CLASABIENES S.A. asumiendo de conformidad con la Ley y lo resuelto por la mencionada Junta, el total del patrimonio de la compañía absorbida, y aprobó las bases de la fusión por absorción; c) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía CLASABIENES S.A., reunida el treinta de noviembre del dos mil catorce resolvió por unanimidad la fusión por absorción con la compañía CLASAGRO S.A. trasladando de conformidad con la Ley y lo resuelto por la mencionada Junta, el total del patrimonio de la compañía absorbida, y aprobó las bases de la fusión por absorción. . Se aclaran las bases por la cual se realiza la fusión, incluyendo la decisión de transferir los activos, pasivos y patrimonio de CLASABIENES S.A. a la compañía CLASAGRO S.A., mismos que serán transferidos al valor que se encuentra en libros; d) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía CLASAGRO S.A. reunida el cuatro de agosto del dos mil quince resolvió por unanimidad la ratificar el proceso de fusión por absorción de la compañía CLASABIENES S.A., en los términos establecidos en la Junta Universal de Accionistas de treinta de noviembre del dos mil catorce; e) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía CLASABIENES S.A., reunida

NOTARIA 55

3

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

el reunida el cuatro de agosto del dos mil quince resolvió por unanimidad la ratificar el proceso de fusión por absorción con la compañía CLASAGRO S.A., en los términos establecidos en la Junta Universal de Accionistas de treinta de noviembre del dos mil catorce; f) Mediante Oficio número SCVS guión IRQ guión DRICAI guión SIC guión QUINCE guión CIENTO SESENTA Y DOS guión CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-162-05986), emitido por la Subdirección de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el diecisiete de marzo del dos mil quince; se observaron algunos puntos a la presente fusión por absorción, mismos que serán aclarados a través del presente instrumento. **TERCERA: ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan aclarar la escritura de primero de diciembre del dos mil catorce, en los siguientes términos: a) Conforme consta de los Balances de las compañías CLASAGRO S.A. y CLASABIENES S.A. que se agregan, se puede constatar que no existen cuentas recíprocas entre las compañías fusionadas, que deban cruzarse en el presente proceso de fusión por absorción; b) La compañía CLASABIENES S.A., en virtud de la presente fusión, transfiere el dominio, uso y goce de los inmuebles con todos sus derechos y servidumbres a favor de la compañía CALSAGRO S.A.; c) Dejar constancia que producto de la fusión se realiza un aumento de capital, razón por la cual el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

siguiente manera:-----

ACCIONISTA	CLASAGRO S.A.	CLASABIENES S.A.	FUSIÓN	%
Serrano Monge Esteban Alberto	200,00	/ 200,00	400,00	25,00
Serrano Monge Diana	200,00	/ 200,00	400,00	25,00
Serrano Monge Antonio Xavier	200,00	/ 200,00	400,00	25,00
Miller Ana Victoria	/ 23,00	23,00	46,00	2,88
Serrano Lucía	23,00	23,00	46,00	2,88
Miller Lucas Lawrence	/ 22,00	22,00	/ 44,00	2,75
Miller María Claudia	/ 22,00	22,00	44,00	2,75
Serrano Julia	/ 22,00	22,00	44,00	2,75
Serrano Pallares Irene	/ 22,00	22,00	44,00	2,75
Serrano Pallares Juan Esteban	/ 22,00	22,00	44,00	2,75
Serrano Sofia	/ 22,00	22,00	44,00	2,75
Serrano Velasco Jorge Esteban	22,00	22,00	44,00	2,75
TOTALES	800,00	800,00	1.600,00	100,00

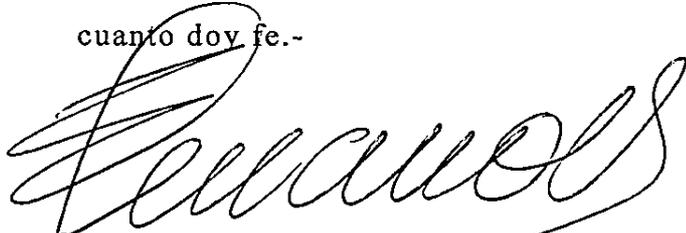
d) Los Balances de Fusión que se agregan a la presente escritura, se encuentran reflejados de acuerdo al plan de cuentas planteado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución número SC.ICI.CPAIFRS.G.ONCE.CERO CERO SIETE, de nueve de septiembre del dos mil once.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los comparecientes, en las calidades en que comparecen, **NOTARIA 55** las Juntas Universales de Accionistas de las compañías que

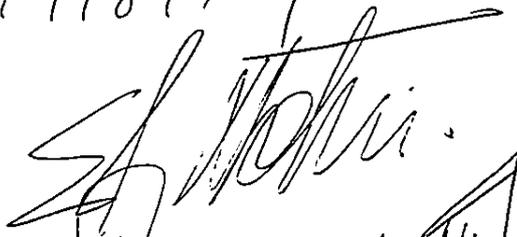
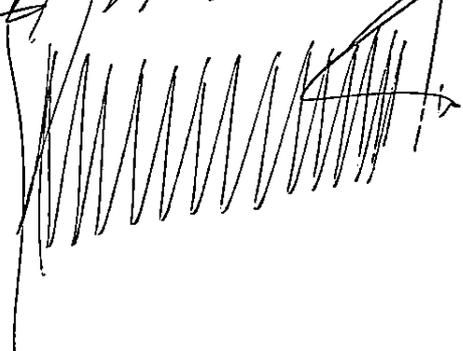
representan, ratificaron expresamente el proceso de fusión de conformidad con las bases constantes en la escritura de primero de diciembre del dos mil catorce. **QUINTA: RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, declaran que se ratifican en todas sus partes el contenido de la escritura descrita en el literal a) de la cláusula segunda de este instrumento y aceptan las cláusulas y estipulaciones convenidas en esta escritura sin reserva ni observación alguna, de tal manera que la mencionada escritura y esta ratificatoria y aclaratoria constituyen para los efectos contractuales una sola unidad jurídica. Asimismo declaran que todo lo que no esté contenido en el presente instrumento se estará a lo que consta en la Escritura Pública de Fusión por Absorción de las compañías CLASAGRO S.A. y CLASABIENES S.A., de primero de diciembre del dos mil catorce. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la Escritura los nombramientos de los comparecientes, Actas de Juntas de cada compañía, Balance de cada compañía, Balance consolidado de la fusión. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el doctor Napoleón Santamaría Coral, para que realice ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos aquellos trámites necesarios hasta la culminación del proceso de fusión por absorción y suscriban a nombre los comparecientes cuanto escrito sea necesario dentro de este trámite. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan total e íntegramente el contenido de las cláusulas que anteceden. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO
C.C. 170253074-0


ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE
C.C. 170441877-9

NOTARIA 55

7

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

INSTRUMENTO
SUPERIOR
ARTÍCULOS Y MODIFICACIONES DEL CÓDIGO
ECONOMISTA
SERRANO GONZALO
VELASCO Y VELASCO DE LA MONTAÑA
VELASCO PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-18
TOMA DE COPIACIÓN
2020-11-19

Rubio

Renaudo

V334V4262



00059177

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
CORRECCIÓN REGISTRAL

CIUDAD DE CAJAMARCA
1702530740

SERRANO VELASCO
JORGE ESTEBAN
CÉDULA
PROVINCIA
QUITO
CORRECCIÓN REGISTRAL
CORRECCIÓN REGISTRAL
NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
ESTADO CIVIL
CONJUGADO
CLAUDIA IVETTE
MONGE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

044

044 - 0065 1702530740
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN

PROVINCIA MARISCAL SUCRE 2
CANTÓN PARROQUIA 2
TONA 2

Renaudo
PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZÓN: Dr. EdUARDO Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO
doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DE
DOCUMENTO que antecede en ---1--- foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
22 OCT 2019
Quito a

EdUARDO Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Quito, a 18 de noviembre del 2014

Señor
JORGE ESTEBAN SERRANO VELASCO
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en la Junta General de Accionistas de la compañía **CLASAGRO S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se estipulan en el artículo **Vigésimo Sexto** del estatuto social codificado.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 12 de diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de febrero de 1986, bajo el número 281, tomo 117. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 18 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre del 2004, se reformó y codificó los estatutos sociales de la Compañía.

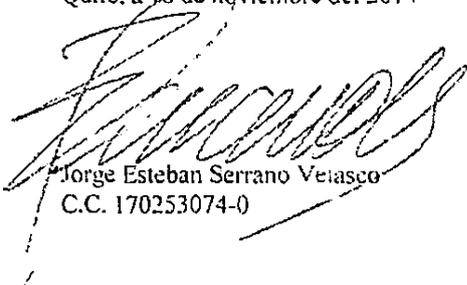
Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación, y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,



Claudia Monge Dos Santos
PRESIDENTA

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 18 de noviembre del 2014



Jorge Esteban Serrano Velasco
C.C. 170253074-0

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 76168

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17261
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/11/2014
FECHA ACEPTACION:	18/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLASAGRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702530740	SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 281 DEL:24/02/1986 NOT: 2 DEL: 12/12/1985 CODF. EST. RM# 3523 DEL 28/12/2004 NOT. 2 DEL 18/06/2004 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO :
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
22 OCT 2015
Quito a

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Página 1 de 1

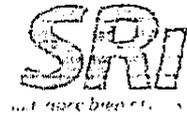
NOTARIA 55

Nº

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790702414001
RAZÓN SOCIAL: CLASAGRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/02/1986
NOMBRE COMERCIAL: CLASAGRO S A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA EXPLOTACION AGRICOLA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO.

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Numero: N8-06 Interseccion: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: A UNA CUADRAS DE LA ESTACION ECOVIA DE PLAZA REPUBLICA ARGENTINA Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 10 Oficina: 1017 Email: clasagro@clasagroecuador.com Telefono Trabajo: 023501496

NOTARIA 55

Quito, a 29 de abril del 2013

Señor
ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLASABIENES S.A.** celebrada el día de hoy, se resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se estipulan en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto social, que consta en la escritura pública de escisión otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 18 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de diciembre del 2004.

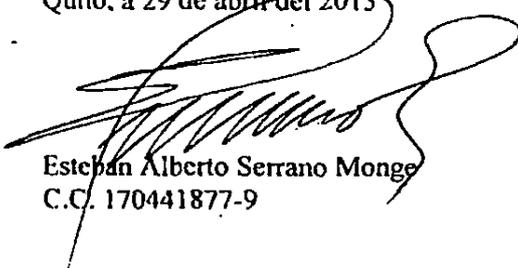
Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación, y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente.



Antonio Serrano Monge
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 29 de abril del 2013



Esteban Alberto Serrano Monge
C.C. 170441877-9

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6523
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/04/2013
FECHA ACEPTACION:	29/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLASABIENES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704418779	SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 18/06/2004 NOTARIA 2 RM 28/12/2004 TF.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DE
DOCUMENTO que antecede en ... 3 ... fojas
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a ...
22 OCT 2013
Quito a

Página 1 de 1

NOTARIA 55

Nº 0103483

TRÁMITE NÚMERO: 67813

NÚMERO DE CERTIFICADO 67813

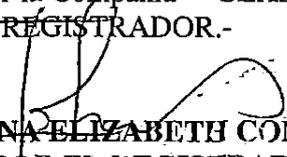


PETICIÓN:

**CERTIFICAR QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
"CLASABIENES S.A.".-**

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 6523 del Registro de Nombramientos de ocho de Mayo del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"CLASABIENES S.A."**, otorgado a favor del Señor **ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"CLASABIENES S.A."**- Quito, a seis de Octubre del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR.-**


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



JC/mm.-

Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791973968001
RAZÓN SOCIAL: CLASABIENES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CLASABIENES
REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO MONGE ESTEBAN ALBERTO
CONTADOR: PASTRANO VILLEGAS KARLA VIVIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/12/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/02/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 12/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Número: E8-06 Interseccion: DIEGO DE ALMAGRO Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 10 Oficina: 1017 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PARADA DE LA ECOVIA SAN MARTIN Telefono Trabajo: 023801498 Email: karlap@clasecuador.com Telefono Trabajo: 023801499

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA SI PICHINCHA	CERRADOS	0

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

NOTARIA 55



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791973968001
RAZÓN SOCIAL: CLASABIENES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/12/2004
NOMBRE COMERCIAL: CLASABIENES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Numero: E8-06 Interseccion: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: A UNA CUADRA DE LA PARADA DE LA ECOVIA SAN MARTIN Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 10 Oficina: 1017 Telefono Trabajo: 023801498 Email: karlap@clasecuador.com Telefono Trabajo: 023801499

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA CLASAGRO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Agosto del 2015; a las 10H30, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Boussingault 131 y González Suárez; se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la Compañía CLASAGRO S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas.

Actúa como Presidenta la señora Claudia Ivette Monge Dos Santos y como Secretario el señor Jorge Esteban Serrano Velasco.

El Secretario informa que ha concurrido a esta Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, la totalidad de accionistas de la Compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente detalle: 1) Ana Victoria Miller, debidamente representada por la señora Diana Serrano Monge, titular de 23 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 23 votos; 2) Lucas Lawrence Miller, debidamente representado por la señora Diana Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 3) María Claudia Miller, debidamente representada por la señora Diana Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 4) Julia Serrano, debidamente representada por el señor Antonio Xavier Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 5) Lucía Serrano, debidamente representada por el señor Antonio Xavier Serrano Monge, titular de 23 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 23 votos; 6) Antonio Xavier Serrano Monge, por sus propios derechos, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos; 7) Diana Serrano Monge, por sus propios derechos, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos; 8) Esteban Alberto Serrano Monge, por sus propios derechos, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos; 9) Irene Serrano Pallares, por sus propios derechos, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 10) Juan Esteban Serrano Pallares, debidamente representado por el señor Esteban Alberto Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 11) Sofía Serrano, debidamente representada por el señor Antonio Xavier Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; y, 12) Jorge Esteban Serrano Velasco, por sus propios derechos, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos.

NOTARIA 55

Ur. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente declara instalada la Junta y se pone en consideración el Orden del Día a tratarse:

PUNTO UNO: Ratificación del proceso de fusión entre la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA)

PUNTO DOS: Autorización al Gerente General para la suscripción de la escritura Ratificatoria de Fusión por Absorción

La Junta por unanimidad aprueba el Orden del Día propuesto y se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: El Gerente General de la compañía informa a la Junta, que mediante Resolución de la Junta Universal de Accionistas llevada a cabo el 30 de noviembre del 2014, se resolvió aprobar la fusión por absorción de las compañías CLASAGRO S.A. como ABSORBENTE y la compañía CLASABIENES S.A. como ABSORBIDA; y solicita a la presente Junta se sirva ratificar dicho proceso, mismo que en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. La Junta, luego de las deliberaciones del caso, **RESUELVE:** Ratificar el proceso de fusión por absorción de las compañías CLASAGRO S.A. como ABSORBENTE y la compañía CLASABIENES S.A. como ABSORBIDA, en los términos establecidos en la Junta Universal de Accionistas de 30 de noviembre del 2014

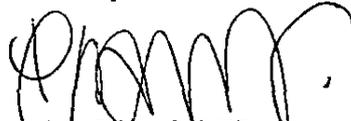
PUNTO DOS: La Junta **RESUELVE** autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de RATIFICACIÓN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A., así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento.

No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes en unidad de acto.

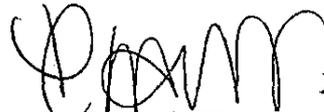
Se levanta la sesión a las 13h30.

Quito, 4 de Agosto del 2015.



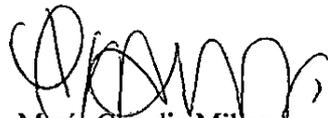
Ana Victoria Miller

Rep. Diana Serrano Monge
ACCIONISTA



Lucas Lawrence Miller

Rep. Diana Serrano Monge
ACCIONISTA



Maria Claudia Miller

Rep. Diana Serrano Monge
ACCIONISTA



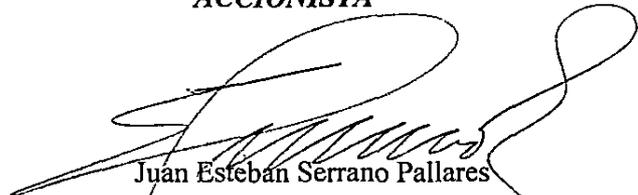
Julia Serrano

Rep. Antonio Xavier Serrano Monge
ACCIONISTA



Lucia Serrano

Rep. Antonio Xavier Serrano Monge
ACCIONISTA



Juan Esteban Serrano Pallares

Rep. Esteban Alberto Serrano Monge
ACCIONISTA



Sofia Serrano

Rep. Antonio Xavier Serrano Monge
ACCIONISTA

Irene Serrano

Irene Serrano Pallares

ACCIONISTA



Esteban Alberto Serrano Monge

ACCIONISTA



Diana Serrano Monge

ACCIONISTA

NOTARIA 55

Ur. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Antonio Xavier Serrano Monge
ACCIONISTA



Jorge Esteban Serrano Velasco
Secretario de la Junta
ACCIONISTA



Claudia Ivette Monge Dos Santos
Presidenta de la Junta

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CLASABIENES S.A.
4 DE AGOSTO DEL 2015**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de agosto del 2015 a las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Boussingault 131 y González Suárez, se reúnen los siguientes accionistas: 1) Ana Victoria Miller, debidamente representada por la señora Diana Serrano Monge, titular de 23 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 23 votos; 2) Lucas Lawrence Miller, debidamente representado por la señora Diana Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 3) María Claudia Miller, debidamente representada por la señora Diana Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 4) Julia Serrano, debidamente representada por el señor Antonio Xavier Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 5) Lucía Serrano, debidamente representada por el señor Antonio Xavier Serrano Monge, titular de 23 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 23 votos; 6) Antonio Xavier Serrano Monge, por sus propios derechos, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos; 7) Diana Serrano Monge, por sus propios derechos, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos; 8) Esteban Alberto Serrano Monge, por sus propios derechos, titular de 200 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 200 votos; 9) Irene Serrano Pallares, por sus propios derechos, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 10) Juan Esteban Serrano Pallares, debidamente representado por el señor Esteban Alberto Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; 11) Sofía Serrano, debidamente representada por el señor Antonio Xavier Serrano Monge, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos; y, 12) Jorge Esteban Serrano Velasco, por sus propios derechos, titular de 22 acciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 22 votos. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor Antonio Xavier Serrano Monge; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Esteban Alberto Serrano Monge. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital

NOTARIA 55

suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Accionistas. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten en: **1) Ratificación del proceso de fusión entre la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA); y, 2) Autorización al Gerente General para la suscripción de la escritura Ratificatoria de Fusión por Absorción.** Los accionistas aceptan el orden del día y se procede a tratarlo: **1) Ratificación del proceso de fusión entre la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA).** El Gerente General de la compañía informa a la Junta, que mediante Resolución de la Junta Universal de Accionistas llevada a cabo el 30 de noviembre del 2014, se resolvió aprobar la fusión por absorción de las compañías CLASAGRO S.A. como ABSORBENTE y la compañía CLASABIENES S.A. como ABSORBIDA; y solicita a la presente Junta se sirva ratificar dicho proceso, mismo que en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. La Junta, luego de las deliberaciones del caso, **RESUELVE:** Ratificar el proceso de fusión por absorción de las compañías CLASAGRO S.A. como ABSORBENTE y la compañía CLASABIENES S.A. como ABSORBIDA, en los términos establecidos en la Junta Universal de Accionistas de 30 de noviembre del 2014. **2) Autorización al Gerente General para la suscripción de la escritura Ratificatoria de Fusión por Absorción.** La Junta **RESUELVE** autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de RATIFICACIÓN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la compañía CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) y la compañía CLASABIENES S.A., así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta a las 19h30, concluye la presente Junta Universal de Accionistas de la compañía CLASABIENES S.A. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Accionistas, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas concurrentes y suscrita por el

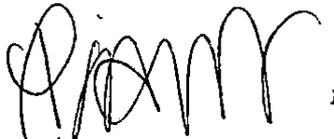
Presidente, Secretario y accionistas de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Accionistas de la compañía CLASABIENES S.A.



Ana Victoria Miller
Rep. Diana Serrano Monge
ACCIONISTA



Lucas Lawrence Miller
Rep. Diana Serrano Monge
ACCIONISTA



Maria Claudia Miller
Rep. Diana Serrano Monge
ACCIONISTA



Julia Serrano
Rep. Antonio Xavier Serrano Monge
ACCIONISTA



Lucia Serrano
Rep. Antonio Xavier Serrano Monge
ACCIONISTA



Juan Esteban Serrano Pallares
Rep. Esteban Alberto Serrano Monge
ACCIONISTA



Sofia Serrano
Rep. Antonio Xavier Serrano Monge
ACCIONISTA



Irene Serrano
Irene Serrano Pallares
ACCIONISTA



Jorge Esteban Serrano Velasco
ACCIONISTA



Diana Serrano Monge
ACCIONISTA

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Antonio Xavier Serrano Monge
Presidente de la Junta
ACCIONISTA



Esteban Alberto Serrano Monge
Secretario de la Junta
ACCIONISTA

CLASAGRO S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN
al 30 de noviembre del 2014

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	48,780.09	
Activos Financieros Mantenidos Hasta el Vencimiento	142,891.00	
Actividades Ordinarias que no Generan Intereses	-	
Otras Cuentas por Cobrar	1,700.00	
Seguros Pagados por Anticipado	127.31	
Anticipos a Proveedores	1,553.13	
Crédito Tributario a Favor de la Empresa I. R.	59.00	
Anticipo de Impuesto a la Renta	2,560.76	
Total Activo Corriente		197,671.29

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad Planta y Equipo		
Terrenos	6,128.09	
Edificios	203,600.00	
Maquinaria y Equipo	22,226.66	
Equipos de Computación	420.00	
Otros Propiedad Planta y Equipo	3,635.51	
Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipos	(18,856.96)	
Otros Activos no Corrientes		
Otros Activos no Corrientes	3,075.79	
Total Activo no Corriente		220,229.09

TOTAL ACTIVO

417,900.38

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Con la Administración Tributaria	188.85	
Con el IESS	1,894.45	
Por Beneficios de Ley a Empleados	4,138.14	
Otros Pasivos Corrientes	168,623.86	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		174,845.30

PASIVO NO CORRIENTE

Provisión Jubilación Patronal	26,693.95	
Cuentas Por Pagar Diversas / Relacionadas Locales	-	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		26,693.95

TOTAL PASIVO

201,539.25

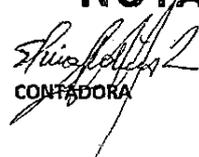
PATRIMONIO

Capital Pagado	800.00	
Reservas		
Reserva Legal	938.83	
Otros Resultados Integrales		
Superavit por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	203,600.00	
Resultados Acumulados		
Ganancias Acumuladas	12,805.58	
Pérdidas Acumuladas	(19,229.10)	
Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción x primera vez de las NIIFs	-	
Reserva de Capital	-	
Reserva por valuación	166.22	
Resultados del Ejercicio		
Ganancia Neta del Ejercicio	17,279.60	
Pérdida Neta del Ejercicio	-	
TOTAL PATRIMONIO		216,361.13

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

417,900.38


GERENTE

NOTARIA 55

CONTADORA

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CLASABIENES S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN
al 30 de noviembre del 2014

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4,848.41	
Activos Financieros Mantenidos Hasta el Vencimiento	-	
Actividades Ordinarias que no Generan Intereses	209,172.80	
Otras Cuentas por Cobrar	-	
Seguros Pagados por Anticipado	-	
Anticipos a Proveedores	-	
Crédito Tributario a Favor de la Empresa I. R.	138.79	
Anticipo de Impuesto a la Renta	15,070.90	
Total Activo Corriente		229,230.90

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad Planta y Equipo

Terrenos	-	
Edificios	2,106,455.08	
Maquinaria y Equipo	-	
Equipos de Computación	-	
Otros Propiedad Planta y Equipo	-	
Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipos	-	
Otros Activos no Corrientes	-	
Otros Activos no Corrientes	-	
Total Activo no Corriente		2,106,455.08

TOTAL ACTIVO **2,335,685.98**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Con la Administración Tributaria	31.96	
Con el IESS	74.43	
Por Beneficios de Ley a Empleados	171.14	
Otros Pasivos Corrientes	-	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		277.53

PASIVO NO CORRIENTE

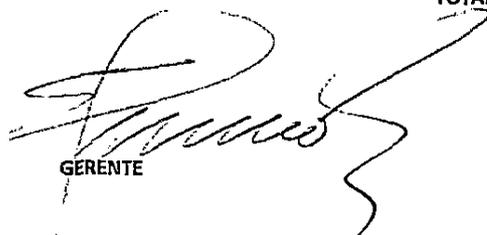
Provisión Jubilación Patronal	-	
Cuentas Por Pagar Diversas / Relacionadas Locales	1,305,484.37	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1,305,484.37

TOTAL PASIVO **1,305,761.90**

PATRIMONIO

Capital Pagado	800.00	
Reservas		
Reserva Legal	8,443.24	
Otros Resultados Integrales		
Superavit por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	-	
Resultados Acumulados		
Ganancias Acumuladas	134,902.16	
Pérdidas Acumuladas	-	
Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción x primera vez de las	900,684.11	
Reserva de Capital	14,575.11	
Reserva por valuación	-	
Resultados del Ejercicio		
Ganancia Neta del Ejercicio	-	
Pérdida Neta del Ejercicio	(29,480.54)	
TOTAL PATRIMONIO		1,029,924.08

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO **2,335,685.98**

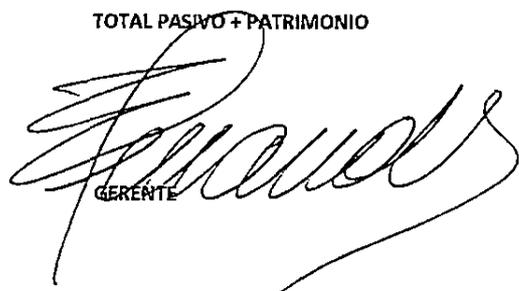

GERENTE

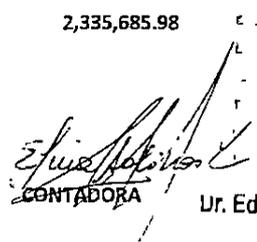

CONTADORA

ESTADO DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
al 30 de noviembre del 2014

ACTIVOS	CLASAGRO	CLASABIENES	CONSOLIDADO
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	48,780.09	4,848.41	53,628.50
Activos Financieros Mantenidos Hasta el Vencimiento	142,891.00	-	142,891.00
Actividades Ordinarias que no Generan Intereses	-	209,172.80	209,172.80
Otras Cuentas por Cobrar	1,700.00	-	1,700.00
Seguros Pagados por Anticipado	127.31	-	127.31
Anticipos a Proveedores	1,553.13	-	1,553.13
Crédito Tributario a Favor de la Empresa I. R.	59.00	138.79	197.79
Anticipo de Impuesto a la Renta	2,560.76	15,070.90	17,631.66
Total Activo Corriente	197,671.29	229,230.90	426,902.19
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo			
Terrenos	6,128.09	-	6,128.09
Edificios	203,600.00	2,106,455.08	2,310,055.08
Maquinaria y Equipo	22,226.66	-	22,226.66
Equipos de Computación	420.00	-	420.00
Otros Propiedad Planta y Equipo	3,635.51	-	3,635.51
Depreciación Acumulada Propiedad Planta y Equipos	(18,856.96)	-	(18,856.96)
Otros Activos no Corrientes	3,075.79	-	3,075.79
Total Activo no Corriente	220,229.09	2,106,455.08	2,326,684.17
TOTAL ACTIVO	417,900.38	2,335,685.98	2,753,586.36
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Con la Administración Tributaria	188.85	31.96	220.81
Con el IESS	1,894.45	74.43	1,968.88
Por Beneficios de Ley a Empleados	4,138.14	171.14	4,309.28
Otros Pasivos Corrientes	168,623.86	-	168,623.86
TOTAL PASIVO CORRIENTE	174,845.30	277.53	175,122.83
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisión Jubilación Patronal	26,693.95	-	26,693.95
Cuentas Por Pagar Diversas / Relacionadas Locales	-	1,305,484.37	1,305,484.37
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	26,693.95	1,305,484.37	1,332,178.32
TOTAL PASIVO	201,539.25	1,305,761.90	1,507,301.15
PATRIMONIO			
Capital Pagado	800.00	800.00	1,600.00
Reservas			
Reserva Legal	938.83	8,443.24	9,382.07
Otros Resultados Integrales			
Superavit por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	203,600.00	-	203,600.00
Resultados Acumulados			
Ganancias Acumuladas	12,805.58	134,902.16	147,707.74
Pérdidas Acumuladas	(19,229.10)	-	(19,229.10)
Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción x primera vez	-	900,684.11	900,684.11
Reserva de Capital	-	14,575.11	14,575.11
Reserva por valuación	166.22	-	166.22
Resultados del Ejercicio			
Ganancia Neta del Ejercicio	17,279.60	-	17,279.60
Pérdida Neta del Ejercicio	-	(29,480.54)	(29,480.54)
TOTAL PATRIMONIO	216,361.13	1,029,924.08	1,246,285.21
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	417,900.38	2,335,685.98	2,753,586.36

NOTARIA 55

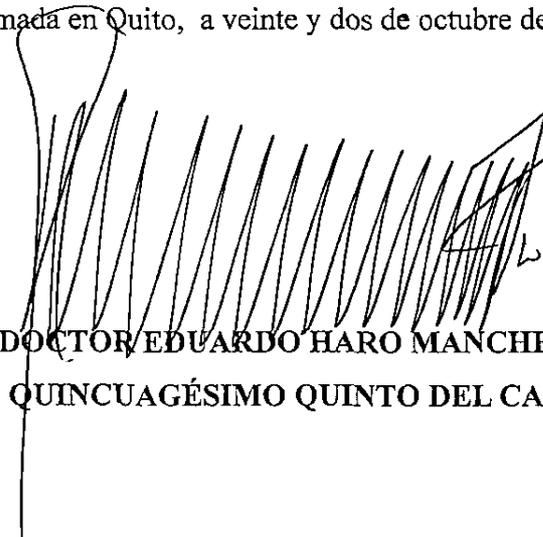

GERENTE


CONTADORA

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Se otorgó ante mí, en fe ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.**, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de octubre del año dos mil quince.




DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
Quito

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55



RAZON.- Tomo nota al margen de la matriz de la escrituras públicas de **FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.;** **RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.;** **Y, AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CLASAGRO S.A. Y CLASABIENES S.A.,** otorgadas ante mi, el 01 de diciembre del 2014; 22 de octubre del 2015; y, el 02 de febrero del 2016, respectivamente, de la Resolución Aprobatoria número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de 24 de marzo del 2016, en la cual se aprueban las presentes Escrituras en todas sus partes.- **Quito a, VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DELCANTÓN QUITO

NOTARIA

Dr. Eduardo Haro Mancheno



Factura: 001-002-000013303



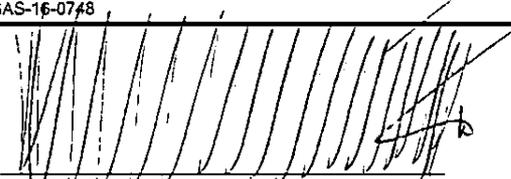
20161701055000063

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701055000063

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2016, (14:26)
TIPO DE RAZON:	APROBATORIA
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748


NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000030256



20161701002000892

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701002000892

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 027723

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748

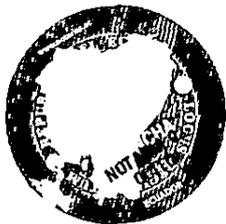

Dña Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Cuarto de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748, emitida el 24 de marzo del 2016, en la que resuelve APROBAR la fusión por absorción de la compañía CLASAGRO S.A (absorbente), con la compañía CLASABIENES S.A (absorbida); el aumento de capital de la compañía absorbente; la reforma de estatutos de la misma; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida. Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CLASAGRO S.A, celebrada 02 de diciembre del 1985 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 04 de abril del 2016.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000030257



20161701002000893

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002000893

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, ESCISION, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. CLASAGRO S.A Y CREACION DE LAS CIAS. CLASABIENES S.A Y CLASAHOLD S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 013019

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702530740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Cuarto de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748, emitida el 24 de marzo del 2016, en la que resuelve APROBAR la fusión por absorción de la compañía CLASAGRO S.A (absorbente), con la compañía CLASABIENES S.A (absorbida); el aumento de capital de la compañía absorbente; la reforma de estatutos de la misma; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida. Tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, ESCISION, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. CLASAGRO S.A Y CREACION DE LAS CIAS CLASABIENES S.A Y CLASAHOLD S.A, celebrada 18 de junio del 2004 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 04 de abril del 2016.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 22818

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN, RATIFICATORIA Y ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15702
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1644
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702530740	SERRANO VELASCO JORGE ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

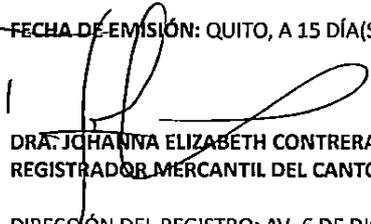
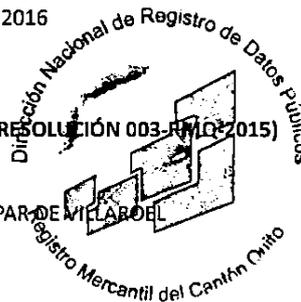
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN, RATIFICATORIA Y ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /01/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLASAGRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ANEXA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0748 DEL SR. INTENDENTE DE CÍAS DE QUITO DE 24/03/2016.- ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA Y ACLARATORIA DEL 22/10/2015 Y AMPLIATORIA DEL 02/02/2016, ANTE EL NOT. QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.- SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA CIA. CLASAGRO S.A. (ABSORBENTE) CON LA CIA. CLASABIENES S.A. (ABSORBIDA).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPC. N° 281 DEL REG. MER. DE 24/02/1986, TOMO 117; Y, N° 3523 DEL REG. MER. DE 28/12/2004; TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL


Nº 357124**RAZON DE INSCRIPCION****Nro. Tramite : 393623****Fecha Ingreso: 01/02/2017**

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 75411 número 26670 de PO Rep. 69755 Tomo 147.

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: MAS**Quito a 01 de febrero del 2017**
**DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPDYMQ-2014-028-DE ABRIL 11 DEL 2014

RESOLUCION RPDYMQ - DESPACHO - 2015-83 DE 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015